



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

Municipalidad de Nogales

Número de Informe: 25/2013
29 de agosto del 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.064

REMITE COPIA DE INFORME FINAL QUE
INDICA

VALPARAÍSO, **10865** 30.AGO.2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 25 de 2013, debidamente aprobado, sobre un examen de cuentas efectuado a los gastos incurridos por la Municipalidad de Nogales.

Sobre el particular, corresponde que ese servicio adopte las medidas respectivas con el objeto de superar las observaciones planteadas en los términos previstos en el citado informe, cuya efectividad será verificada por esta Contraloría Regional en futuras fiscalizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



1
300813

 AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
NOGALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.064

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL QUE
INDICA

VALPARAÍSO, **10866** 30.AGO.2013

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe Final N° 25 de 2013, debidamente aprobado, sobre un examen de cuentas efectuado a los gastos incurridos por la Municipalidad de Nogales.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

29.08.13

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE
NOGALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.064

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL QUE
INDICA

VALPARAÍSO, **10867** 30.AGO.2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 25 de 2013, debidamente aprobado, sobre un examen de cuentas efectuado a los gastos incurridos por la Municipalidad de Nogales.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[Handwritten signature]
30.08.2013

 AL SEÑOR
JEFE DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE
NOGALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.064

TRANSCRIBE COPIA DEL INFORME FINAL
QUE INDICA _____



VALPARAÍSO, 10868 30.AGO.2013.

Cumplo con remitir a Ud., copia del Informe Final
N° 25 de 2013, de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines
consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
FISCAL ADJUNTO DE LA
FISCALÍA LOCAL DE LA CALERA
MINISTERIO PÚBLICO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PREG N° 5.064

INFORME FINAL N° 25 DE 2013, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN LA
MUNICIPALIDAD DE NOGALES

VALPARAÍSO, 30 AGO, 2013

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó un examen de cuentas a los gastos incurridos por la Municipalidad de Nogales. El equipo designado para desarrollar la fiscalización estuvo conformado por doña Elizangela Contreras Morales, doña Macarena Jara San Martín, doña Rosario Cartes Landa y don Enrique Montoya Rathgeb, auditoras y supervisor, respectivamente.

Cabe precisar que, con carácter reservado el 2 de agosto de 2013, mediante el oficio N° 9.616, de este origen, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Nogales, el preinforme de observaciones N° 25, del mismo año, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, lo que se concretó a través del Ord. N° 1/406/, de 23 de agosto de 2013.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar un examen de cuentas a los desembolsos del período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2012.

La finalidad de la revisión fue determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.


SEÑOR
CONTROL REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE
ECM/MJS/RCL



METODOLOGÍA

El trabajo se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante resoluciones exentas N^{os} 1.485 y 1.486, ambas de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

UNIVERSO Y MUESTRA

Cabe señalar, como cuestión previa, que la madrugada del 26 de septiembre de 2012 se produjo un incendio en las dependencias de la Municipalidad de Nogales, afectando las oficinas de los Departamentos de Informática, Rentas, Control, Adquisiciones y Movilización.

Como consecuencia de lo anterior, a la data de inicio de esta auditoría la entidad edilicia no contaba con registros computacionales de los hechos económicos y financieros del período auditado, requiriendo esta Entidad de Control todos los decretos de pago existentes y sus respectivos comprobantes que justificarían los desembolsos de los años 2011 y 2012, con la finalidad de reconstituir la información del referido período.

Efectuado el corte documental, previa revisión de la correlatividad de los decretos de pago, se procedió a generar una base de datos que permitió identificar un total de 1.741 y 1.420 decretos de pago correspondientes a los años 2011 y 2012, respectivamente, por las sumas de \$3.090.506.246 y \$3.195.896.762, en cada caso, de los cuales se examinó, a través de un sistema de muestreo analítico, un total de 1.498 operaciones, por el monto de \$1.416.876.190, equivalente a un 22%.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Departamento de Control Interno

Durante el periodo auditado, la encargada de control interno, doña Judith Benavides Sepúlveda, no practicó una revisión y evaluación sistemática y permanente del sistema de control interno, no realizó auditorías operativas al macroproceso de finanzas, como tampoco controles específicos en relación con el manejo presupuestario-financiero y movimiento de fondos -incluidas las conciliaciones bancarias-, limitando su función a visar los decretos de pago y refrendar con su firma la documentación soportante de los gastos, entre ellas, facturas, boletas y órdenes de compra.

Al respecto el municipio señala que la precitada funcionaria, a contar del 10 de noviembre del año 2010 y hasta el 2 de julio del año 2011, permaneció con licencia médica de pre y post natal, feriado legal y licencias médicas por enfermedad de su hijo menor de un año, licencias que se repiten durante el mes de octubre del año 2011.

2
x



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Agrega, que el incendio ocurrido el 26 de septiembre de 2012 afectó a la Unidad de Control, entre otras dependencias, producto de ello perdió la totalidad de la documentación existente, quedando desprovista de todo respaldo necesario para esa labor, no existiendo soportes informáticos que permitan complementar mayores antecedentes, debido a que la unidad de informática también se vio siniestrada con pérdida total de los equipos e información.

Añade, que para poder continuar con la labor durante el último trimestre de ese año, el personal de la Unidad de Control visitó las distintas unidades municipales, solicitando copias de la correspondencia despachada y que su función no solo se limitó a visar los decretos de pago y refrendar con su firma la documentación soportante de los gastos; sino que, reiteradamente requirió a otros departamentos o unidades municipales la información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria, citando algunos ejemplos.

Al respecto, los antecedentes proporcionados por la entidad no permiten acreditar que se haya dado efectivo cumplimiento al rol que la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le impone a la Encargada de la Unidad de Control, en cuanto a realizar la auditoría operativa interna con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación; controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal, y representar al Alcalde los actos municipales, cuando los estime ilegales, esto por cuanto, no exhibe el resultado de un examen crítico, sistemático y permanente del sistema de control interno de la entidad o parte de ella, orientado a verificar la eficacia, la eficiencia y la economicidad de su gestión administrativa.

En cuanto al control de la ejecución financiera y presupuestaria de esa institución, no se advierten antecedentes que acrediten que esa unidad haya dado cumplimiento a su obligación de representar al Concejo los déficits del presupuesto del municipio, y al Alcalde, la ilegalidad de que adolecen los actos que fueron sometidos a su consideración durante el año 2012, los cuales fueron observados por este Organismo de Control según consta en el acápite sobre examen de cuentas del cuerpo del presente informe.

En consecuencia, corresponde mantener la observación, debiendo el municipio arbitrar los sistemas, procedimientos, manuales y elementos técnicos de control pertinentes a fin de que sean superadas, así como las que permitan velar por su estricto cumplimiento, verificación que tendrá lugar en una auditoría de seguimiento, y su efectiva implementación, en los sucesivos procesos de fiscalización.

2. Dirección de Obras Municipales

La Dirección de Obras y otras oficinas a cargo de don Víctor Tapia Vergara, no disponen de procedimientos de control que le permitan constatar la efectividad de la ejecución de trabajos de mantención y reparación de los sistemas eléctricos del alumbrado público y dependencias municipales, mantención de vehículos y obras de agua potable rural, entre otras,

2
f



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



incumpliendo de esa forma lo establecido en el artículo 24 de la anotada ley N° 18.695.

En su respuesta el municipio manifiesta que, efectivamente a la fecha, la Dirección de Obras Municipales no cuenta con un manual de procedimientos o reglamento donde se especifique la forma de llevar a efecto el control de los trabajos antes mencionados. No obstante, indica que a fin de dar cumplimiento a esta obligación, con fecha 13 de abril y posteriormente el 25 de junio de 2013, mediante los oficios ordinarios N°s 78 y 169, respectivamente, la Dirección de Obras despachó a la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAC, los Términos Técnicos de Referencia, para que se procediera a licitar los servicios de mantención y reparación de alumbrado público y dependencias municipales, en los cuales se incluyó el procedimiento de control de los trabajos, cuyas bases se encuentra en revisión en dicha secretaría comunal.

Al respecto, las medidas anunciadas por el municipio orientadas a contratar los servicios de mantención señalados precedentemente no permiten superar lo observado, ya que éstas no especifican los procedimientos de control que deberá implementar el municipio a fin de constatar la efectiva ejecución de los trabajos, debiendo esa entidad arbitrar los mecanismos de control que sean pertinentes lo cual será verificado en una auditoría de seguimiento.

3. Manual de procedimientos

La Municipalidad de Nogales no cuenta con un reglamento interno en el cual se establezca y regule la estructura, organización, responsabilidades y funciones a nivel general y específico, de acuerdo a lo exigido en el artículo 31 de la ley N° 18.695, ni con un manual que describa los procedimientos, métodos y principales rutinas administrativas relacionadas con los procesos asociados al registro y control presupuestario y financiero, manejo de la disponibilidad financiera, entrega y rendición de fondos en efectivo, gastos de representación, ayudas sociales, aprobación y rendición de viáticos, gastos de combustible, entre otros.

Lo anterior, dificulta el cumplimiento de las normas generales previstas en la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, en cuanto a que la estructura de control interno del organismo debe proveer una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos generales de dicho control y la vigilancia de las operaciones, a fin de adoptar oportunamente las medidas necesarias tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia.

En cuanto a la ausencia de un reglamento interno que establezca la estructura organizacional, la autoridad edilicia manifiesta que procedió a instruir al Secretario Municipal y a la unidad de recursos humanos a fin de que diseñen el modelo de organización tomando en cuenta la división del trabajo, departamentalización y esferas de control y que impartió instrucciones para que se proceda en el menor tiempo posible a subsanar las debilidades señaladas por esta Entidad de Control.

2
X



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Con relación a la entrega y rendición de viáticos, entrega de fondos y gasto de combustible, acompaña documentos que se encuentran para la sanción del concejo municipal, a fin de normar dichos procesos.

Conforme a lo anterior, la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad, entre ellas el reglamento interno del municipio, procedimientos de control sobre entrega y rendición de viáticos, entrega de fondos a terceros y gasto de combustible, a los cuales deberá sumarse un manual que describa los procedimientos, métodos y principales rutinas administrativas relacionadas con registro y control presupuestario y financiero, manejo de la disponibilidades financieras, gastos de representación y ayudas sociales, será verificada en la auditoría de seguimiento pertinente.

4. Correlatividad de los decretos de pago

El municipio no cuenta con mecanismos confiables de control que permitan verificar, cotejar y constatar la correlatividad de los decretos de pago mediante los cuales se ordena la erogación y correspondiente cumplimiento de sus obligaciones.

Al respecto, el municipio señala que se ha instruido al Secretario Municipal y Departamento de Finanzas, en el sentido de proceder a establecer un procedimiento que permita dar cumplimiento a lo observado, asegurando la integridad de los documentos, su visación por cada uno de los responsables que intervienen, foliación y cronología en el archivo físico, además de establecer mecanismos de inventario anual para conocer el estado en que se encuentra cada contenedor del archivo de documentos por parte del responsable de la unidad de finanzas.

En mérito de lo expuesto, se mantiene la observación hasta verificar la efectividad de las medidas informadas en una auditoría de seguimiento.

5. Resguardo de los decretos de pago y egresos

El departamento de finanzas no cuenta con procedimientos y elementos de control que permitan salvaguardar la integridad física de los decretos de pago y la documentación soportante de los egresos, constatándose que éstos son archivados en dependencias de libre acceso para todo el personal que labora y circula permanentemente en la entidad.

Sobre el particular, el municipio informa que ha instruido que será obligación de la Unidad de Finanzas, la custodia de los decretos de pago, como también de la documentación que acredite los egresos; que el municipio proporcionará todos los elementos materiales para garantizar el cumplimiento de la labor encomendada a la referida unidad; que a los decretos de pago y su documentación soportante no tendrán acceso funcionarios de otras áreas municipales de acuerdo al documento que se adjunta; que las copias de estos y su documentación de respaldo, estará disponibles para cualquier funcionario municipal o

24



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ciudadano, siempre y cuando se presente una solicitud que se ajuste a lo dispuesto en la ley N° 20.285 de Transparencia o Acceso a la Información Pública; que la Unidad de Finanzas, ajustará sus procesos internos para no permitir el acceso de personas ajenas a ésta y que los decretos estarán resguardados en una dependencia a la cual no se permitirá el libre acceso, todo lo cual se verificará en una auditoría de seguimiento.

6. Cheques girados a nombre de funcionarios cobrados por caja

La municipalidad tiene como práctica habitual pagar en efectivo diversas obligaciones y aportes asociados a sus operaciones habituales, tales como facturas a proveedores, pago de servicios básicos, remuneraciones, viáticos, honorarios, entrega de becas, entrega de ayudas y aportes a personas, entre otros, procediendo para ello a girar cheques a nombre de funcionarios y contratados a honorarios los cuales son cobrados por caja.

Al respecto, la entidad señala que si bien es cierto, ocasionalmente, se giraron cheques a nombre de funcionarios con el objeto que éstos procedieran a su cobro directamente en el banco, esta práctica no tuvo la habitualidad que expresa este Ente Contralor, y que su justificación se fundamentó básicamente en la necesidad de proceder al pago a determinados acreedores que precisaban ser resueltos a la brevedad, como también servicios básicos y otros rubros como honorarios, viáticos, becas y ayudas sociales.

Agrega, que se ha instruido tanto a la Unidad de Finanzas como a la Unidad de Control no volver a incurrir en dicha práctica y además establecer los resguardos necesarios para el manejo de fondos que faciliten y agilicen las operaciones de compras imprevistas y de menor cuantía, las que no ameriten la emisión de un cheque. Indica que cada fondo se denominará "Caja Chica" y será asignado por un monto fijo como complemento del sistema de pagos por compra de bienes y servicios, asimismo, refiere que los gastos por montos mayores deberán corresponder a trabajos planificados; por lo tanto su compra debe hacerse mediante la Unidad de Adquisiciones y no a través del sistema de Caja Chica.

Si bien, las medidas informadas por esa entidad están orientadas a corregir la observación detectada, corresponde que éstas se ajusten a lo dispuesto en el decreto N° 1.766, de 2012, del Ministerio de Hacienda, sobre autorización de fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos, cuyo cumplimiento se verificará en una próxima auditoría de seguimiento.

7. Documentación soportante de los gastos

Los decretos de pago carecen de la documentación de respaldo que permita comprobar el efectivo cumplimiento de las obligaciones, vulnerando lo establecido en los artículos 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y 59 de la ley N° 10.336.

EL municipio señala que, si bien es cierto y luego de practicada una revisión de la documentación existente en los departamentos respectivos de esa entidad, se pudo constatar que algunos decretos carecen efectivamente de la documentación de respaldo que compruebe el cumplimiento

2
+



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



efectivo de las obligaciones relaciones con él; en otras se ha podido encontrar dicha documentación, la que se acompaña en su respuesta.

Al respecto, corresponde que la entidad edilicia dé estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y 59 de la ley N° 10.336.

8. Visaciones de decretos de pago

Se advirtió que no se consigna en la totalidad de los comprobantes de egresos examinados, las firmas del Alcalde, Tesorero Municipal, Encargado de la Unidad de Control, Jefe de la Unidad de Finanzas y Secretario Municipal, no obstante que en tales documentos está el lugar habilitado para ello.

La entidad indica que ha impartido instrucciones a la Unidad de Finanzas Municipales, Control Interno y Secretaría Municipal, tendientes a que los Decretos de pago sean suscritos por el Encargado de Administración y Finanzas, quien acredita el Control presupuestario y también por el Encargado de la Unidad Control que certificará la legalidad del gasto. Una vez terminado este proceso, el Alcalde procederá a autorizar el pago; y el Secretario Municipal visará el decreto de pago, en su calidad de Ministro de Fe.

Agrega, que se arbitrarán las medidas para fortalecer los procedimientos y controles administrativos respectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, de la ley N° 19.880 y 20, letra b), de la ley N° 18.695, todo lo cual se verificará en una auditoría de seguimiento.

9. Apertura y cierre de cuentas corrientes

Se comprobó que la cuenta corriente "Administración Recursos SEP", cuyos giradores son doña Saamantah Barrera Jiménez y los señores Óscar Cortés Puebla, Hernán Alarcón Fernández, Gonzalo Mena Riveros, y Patricio Bahamondes Urzúa, no cuenta con la autorización de este Organismo de Control, incumpliendo de esa forma lo dispuesto en el numeral 2 letra e) de la resolución exenta N° 11.629, de 1982, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones al sector municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias, el cual dispone que los municipios deben comunicar a esta Entidad de Control, una vez abierta por el Banco, el número asignado a la cuenta.

La entidad indica que mediante el oficio N° 1.151, de 18 de enero de 2012, esta Contraloría Regional autorizó la apertura de la mencionada cuenta, no obstante no informó a este Organismo Contralor el número de la cuenta corriente, en la cual se administran los recursos SEP.

Sobre el particular, es preciso indicar que de los nuevos antecedentes recabados por esta Entidad de Control se logró establecer que la Municipalidad de Nogales mantiene vigente 22 cuentas corrientes en el Banco Estado, manteniendo pendiente de informar a esta Contraloría Regional las que a continuación se indican:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° CUENTA CORRIENTE	BANCO
22609000080	Banco Estado
22609000088	
22609000108	
22609000124	
22609000213	
22700046404	

En mérito de lo expuesto se mantiene la observación, debiendo esa entidad dar cumplimiento oportuno a la preparación de las conciliaciones bancarias y a lo instruido por este Organismo de Control, lo cual será verificado en una auditoría de seguimiento.

10. Conciliaciones Bancarias

Al mes de abril de 2013, el municipio no había preparado las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes municipales que a continuación se indican, lo que contraviene lo dispuesto en la letra e) del numeral 3, del oficio N° 11.629, de 1982, en cuanto a que las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias deberán ser practicadas a lo menos una vez al mes:

N° CUENTA CORRIENTE	NOMBRE CUENTA CORRIENTE	BANCO
22609000035	Fondos Ordinarios	Banco Estado
22609000094	Fondos a Terceros	
22609000183	Programa de protección sociedad MIDEPLAN	
22609000116	Agua Potable Rural	
22609000191	JUNJI	
22609000124	Bienestar Municipal	
(*)	Departamento de Educación Municipal, DAEM	

(*) Número no informada a la CGR

La municipalidad señala que se ha instruido a la Unidad de Finanzas a fin de que las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes municipales se mantengan al día, y luego que se encuentren a disposición en formato papel y digital, para lo cual se adjunta a este informe, las conciliaciones bancarias practicadas desde enero a julio del año 2013.

Añade, que se ha ordenado implementar un sistema computacional el cual dé cuenta de toda la información existente y además permita el cruce de información como la generación de cheques, control de movimientos bancarios, sistema de cajero y los de decretos de pago, explicando el procedimiento.

En mérito de lo expuesto, las medidas informadas serán verificadas en una auditoría de seguimiento.

11. Sobre incumplimiento a la ley N° 19.886, y su reglamento

a) La municipalidad no elaboró el correspondiente plan anual de compras de los bienes y servicios que se contratarían durante cada mes de los años 2011 y 2012, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual serían adquiridos o contratados dichos bienes y servicios, y la fecha aproximada en la que se publicaría el

2
f



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



llamado a participar, vulnerándose de esa forma lo preceptuado en el artículo 12, de la ley N° 19.886, y el artículo 98 y siguientes del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicha ley.

La entidad indica que efectivamente no se realizó el Plan de Compras del año 2011 y respecto al del año 2012, indica que éste fue creado el 20 de enero del mismo año, pero no fue publicado en el portal Mercado Público. Agrega, que durante el presente año se ha dado cumplimiento a la observación formulada respecto al Plan de Compras, el cual fue enviado a la Dirección de Compras y Contratación Pública el 9 de Agosto en curso.

En mérito de lo expuesto, se mantiene la observación, debiendo esa entidad dar cumplimiento oportuno a la normativa vigente, lo cual será verificado en una auditoría de seguimiento.

b) No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del citado decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, toda vez que la entidad no cuenta con el correspondiente manual de procedimientos de adquisiciones, debidamente sancionado por la autoridad edilicia.

c) La revisión advirtió que en las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de trato directo, en atención a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 3, del reglamento de compras públicas, esto es, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, el municipio no fundamenta en los correspondientes decretos alcaldicios, la concurrencia de las circunstancias que justifican efectuar las adquisiciones mediante esa modalidad de contratación, lo que incumple lo establecido en el artículo 8°, letra c) de la ley N° 19.886 y artículo 49 del decreto N° 250, de 2004, ya citado.

Lo anterior, también fue observado respecto de adquisiciones efectuadas fuera del sistema de compras públicas, financiadas con recursos entregados a través de giros globales.

En relación con las letras b) y c), precedentes la entidad indica que se ha instruido a la Encargada de Adquisiciones, en cuanto a la elaboración del Manual de Procedimientos respectivo, el que una vez elaborado será sancionado por la autoridad edilicia a través del correspondiente decreto alcaldicio, lo que se verificará en una auditoría de seguimiento.

d) Se comprobó que en las adquisiciones realizadas a través de trato directo, el municipio no adjuntó a los correspondientes decretos de pago, las tres cotizaciones de diferentes proveedores exigidas en el artículo 51 del decreto N° 250, de 2004.

Al respecto, la municipalidad informa que se instruyó a la Encargada de Adquisiciones, en el sentido de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, del aludido decreto N° 250, del año 2004, lo que será verificado en futuras auditorías.

2
x



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



12. Giros globales

La entidad edilicia autorizó adquisiciones de bienes y servicios de consumo a través de fondos globales en dinero en efectivo a disposición de los funcionarios, vulnerando lo dispuesto en los decretos N^{os} 1.593, de 2010 y 1.802, de 2011, ambos del Ministerio de Hacienda, al constatarse que los gastos asociados a cada giro excedieron las cinco unidades tributarias mensuales que esas disposiciones establecen.

Al respecto, la municipalidad indica que se ajustará a los procedimientos a lo señalado en los precitados decretos que para el año 2013 se encuentran contenidos en el decreto N^o 1.766, de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, lo que se comprobará en una auditoría de seguimiento.

13. Sobre el uso de vehículos municipales

a) Se constató que en reiteradas ocasiones las bitácoras de los vehículos municipales no registran toda la información necesaria para poder comprobar el efectivo cumplimiento de los cometidos, esto es, fecha, lugar y motivo de los desplazamientos, advirtiéndose registros incompletos que no consignan los horarios de las salidas, kilometraje de salida y/o llegada, destinos intermedios, personas transportadas, entre otros, en contravención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de la circular N^o 35.593, de 1995, que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales, a modo de ejemplo las asociadas a los vehículos placa patente única CC VG-17 y CC PZ- 83.

Asimismo, se observó falta de correlatividad en las fechas registradas en las citadas bitácoras.

b) El municipio no lleva una hoja de vida de cada uno de sus vehículos, en las que se especifiquen, entre otros, los desperfectos, con indicación de su naturaleza, costo de reparación o daño, atendido lo previsto en el punto XII, letra g), de la citada normativa.

En relación con las letras a) y b) precedentes, la municipalidad señala que se corrigieron cada una de las observaciones realizadas por esta Contraloría Regional, implementando un sistema de registro de bitácoras que incorpora la información necesaria que permita comprobar el efectivo cumplimiento de los cometidos y que se implementó una hoja de vida de cada uno de los vehículos municipales, en los que se especificarán, entre otros; los desperfectos, costo, reparación y daños. Añade, que la unidad mantenía hasta el 26 de septiembre del año 2012 un archivo con la hoja de vida de cada vehículo la cual se destruyó en el siniestro de esa fecha y que ha elaborado un reglamento para el uso de y circulación de vehículos municipales el cual fue entregado al Secretario Municipal, a fin que sea sometido a la aprobación del Concejo Municipal.

Añade, que para efectos de mejorar el sistema de bitácoras y disponer de un mayor control sobre estas, tanto el Jefe de Movilización como la Unidad de Control han realizado acciones de fiscalización a fin que tanto los conductores como los funcionarios autorizados. Adjunta decretos alcaldicios, que dan cuenta sobre el lugar de estacionamientos de vehículos municipales, sobre



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



funcionarios a cargos de éstos, autorizaciones de uso, modificaciones de decretos, decretos de bajas de vehículos, decretos de donación de vehículos.

Las medidas informadas se verificarán en una auditoría de seguimiento.

14. Cometidos funcionarios

Se constató que el efectivo cumplimiento del cometido funcionario o comisión de servicio que dio origen al viático pagado, no es debidamente justificado por el respectivo funcionario o concejal, como tampoco consta la correspondiente visación de la respectiva jefatura directa.

La entidad, manifiesta que ha instruido a la Unidad de Recursos Humanos y a la Secretaría Municipal para que elaboren un reglamento sobre la materia, cuya efectiva implementación se verificará en una auditoría de seguimiento.

15. Cumplimiento del oficio N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República

Se constató que la entidad examinada no ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas por este Organismo de Control, toda vez que no ha enviado a trámite de registro los actos administrativos que señala el referido oficio N° 15.700, que imparte instrucciones en esa materia, en concordancia con lo establecido en el artículo 53 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a que las resoluciones que dicten las entidades edilicias estarán exentas del trámite de toma de razón, pero deberán registrarse ante la Contraloría General cuando afecten a funcionarios municipales. Para tal objeto este Ente Fiscalizador debe llevar un registro del personal municipal en la forma y condiciones en que lo hace para el resto del sector público, debiendo las municipalidades remitir los antecedentes que éste les solicite.

Sobre el particular, la municipalidad informa que esta información será remitida a esta Contraloría Regional en el plazo de 15 días, cuyo cumplimiento será comprobado en la auditoría de seguimiento respectiva.

II. EXAMEN DE CUENTAS

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se logró determinar los hechos irregulares que a continuación se indican, ocurridos durante los años 2011 y 2012:

1. Sobre decretos de pago y cheques emitidos por el municipio

Se estableció que la entidad examinada emitió un total de 1.929 y 1.591 decretos de pago, en los años 2011 y 2012, en ese orden; no obstante, esta Contraloría Regional tuvo acceso a un total de 1.741 y 1.420 decretos de pago correspondientes a esos años, constatándose la inexistencia de 188 y 171 de esos expedientes y sus correspondientes respaldos (Anexo N° 1).

2
x



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



No obstante lo anterior, realizado el cruce de información entre el Libro Banco y las cartolas bancarias, se determinó que se giraron 114 y 57 cheques que fueron cobrados por caja por \$ 339.518.936 y \$ 293.559.306, respectivamente, los cuales están asociados a decretos físicamente inexistentes (Anexo N°2).

Asimismo, se estableció que durante los años 2011 y 2012, se cobraron, según consta en cartolas bancarias 5 y 107 cheques por caja por la suma de \$10.632.366 y \$75.014.337, respectivamente, pese a que según el Libro Banco dichos documentos habían sido anulados (Anexo N°3).

En la respuesta al preinforme, el municipio acompaña facturas originales por concepto de servicios básicos, correspondientes a los decretos que a continuación se detallan, comprobándose que esa entidad procedió a su pago según consta en los voucher extendidos por SERVIPAG, DIRECTV, Sociedad Comercial Global Ltda., y otros por la empresa Chilquinta Energía S.A, por la suma de \$ 156.865.444.

N° DECRETO	FECHA DECRETO	MONTO \$	EMPRESA
360	03/03/2011	41.072	Directv
551	06/04/2011	10.171.958	Chilquinta Energía
1179	27/07/2011	62.475	Soc. Comercial Global Ltda.
1428	08/09/2011	1.324.657	Chilquinta Energía
1524	03/10/2011	454.371	
1877	22/12/2011	45.000	
Suma año 2011		12.099.533	
255	09/01/2012	12.323.811	Chilquinta Energía
49	10/01/2012	1.949.677	
76	13/01/2012	24.864.333	
77	13/01/2012	6.006	
158	01/02/2012	15.808.856	
159	01/02/2012	803.104	
283	14/02/2012	3.481.101	
423	22/03/2012	1.815.639	
441	22/03/2012	408.812	
484	30/03/2012	15.701.007	
624	04/05/2012	57.211.175	
862	12/06/2012	71.840	
1118	06/08/2012	10.320.550	
Suma año 2012		144.765.911	
	TOTAL	156.865.444	

Al respecto, el examen de los antecedentes proporcionados por la entidad permite dar por subsanada en esta parte la observación. Luego, como resultado de la verificación de los cheques cobrados por caja asociados a decretos y respaldos físicamente inexistentes, se constató que no fueron efectivamente cobrados un total de 27 documentos, por la suma total de \$106.893.447, por lo que deben ser descontados de las operaciones observadas.

Por otra parte, el municipio aporta como respaldo fotocopias de facturas por la suma de \$17.837.366, según se indica a continuación, lo cual no permite acreditar la legalidad y veracidad de tales antecedentes. En efecto, el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, ya citado,

2
f



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



establece que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones, y que, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente, lo que no acontece con los antecedentes proporcionados por la entidad edilicia.

DECRETO	FECHA DECRETO	MONTO \$	NOMBRE
148	26-01-2011	8.169.000	Sociedad Constructora Luz del Amanecer Ltda.
254	15-02-2011	6.197.544	Kattya Rojas Vásquez
1878	22-12-2011	678.029	Easy S.A
1879	22-12-2011	192.143	Sociedad Comercial Global Ltda.
1880	22-12-2011	2.003.850	Easy S.A
1882	22-12-2011	180.000	Paula González Barría
1883	22-12-2011	416.800	Heinz Hans
TOTAL		17.837.366	

Por último, la entidad argumenta que por un error, el funcionario encargado de llevar el libro banco procedió a registrar como nulos un sin número de cheques; no obstante que éstos fueron entregados a los beneficiarios, quienes procedieron a su cobro, de los cuales, gran parte corresponden al pago de 3 mensualidades de becas para estudiantes de educación superior, perfectamente identificables, pues todos son por el mismo monto de \$ 60.000.

La respuesta de la entidad no permite subsanar la observación, toda vez que, por una parte no adjunta documentación de respaldo que identifique a los beneficiarios y por otra, del cotejo efectuado entre los antecedentes físicos de becas entregadas a los alumnos beneficiarios, en respuesta al numeral 4.2 de este acápite, Becas, no aparecen los cheques observados en este numeral.

En consecuencia, la Municipalidad de Nogales no acreditó documentalmente gastos correspondientes a cheques cobrados por caja por un total de \$ 454.966.054, cuyo monto esta Entidad Fiscalizadora procederá a reparar a través del correspondiente juicio de cuentas, a fin de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades pecuniarias que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en los hechos expuestos, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

2. Cheques cobrados por caja

Del examen de 140 cheques girados por el municipio entre los años 2011 y 2012, se constató lo siguiente:

a) Un total de 81 cheques, por la suma de \$ 245.743.129, fueron girados a nombre del señor Aníbal Urbina Jeldes, encargado de Recursos Humanos del municipio, quien procedió a cobrarlos por caja en la sucursal de la citada institución bancaria de la comuna de Nogales y La Calera; sin embargo, la municipalidad no proporcionó la documentación de respaldo que justifique tales desembolsos, lo cual infringe lo dispuesto en los mencionados artículos 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y 59 de la ley N° 10.336, según el siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



AÑO	CANTIDAD CHEQUES	MONTO \$	OBSERVACIÓN
2011	24	66.271.269	Sin decreto de pago ni respaldo documental (Anexo N° 4).
2012	25	78.417.666	Tiene decreto de pago los cuales no adjuntan documentación de respaldo (Anexo N° 5)
	23	83.824.271	Sin decreto de pago asociados (Anexo N° 5).
	10	17.229.923	Sin decreto de pago ni respaldo documental (Anexo N° 5).
TOTAL	81	245.743.129	

Asimismo, se determinó que en los años 2011 y 2012, se giraron 27 cheques a nombre del referido funcionario por concepto de "Fondos a Rendir" por \$ 63.160.093, los cuales carecen de documentación de respaldo que acredite efectivamente el uso y cumplimiento de los fines para los que fueron entregados, cuyo detalle se expone a continuación:

N° DECRETO DE PAGO	MONTO \$	FECHA	N° CHEQUE
63	1.242.255	13-01-2011	2468726
546	300.000	04-06-2011	3172841
No identificado	4.832.215	18-12-2011	5083645
No identificado	330.000	12-12-2011	5019266
No identificado	4.779.600	08-12-2011	5019279
No identificado	2.500.000	08-12-2011	5019280
No identificado	4.381.146	16-12-2011	5083612
No identificado	2.872.600	14-12-2011	5083602
No identificado	3.800.000	21-12-2011	5083653
No identificado	4.721.398	21-12-2011	5083652
No identificado	4.000.000	22-12-2011	5083655
No identificado	2.100.000	27-12-2011	5083678
No identificado	165.457	27-12-2011	5083679
No identificado	700.000	27-12-2011	5083677
No identificado	212.949	28-12-2011	5083725
No identificado	5.223.000	28-12-2011	5083726
No identificado	2.870.000	02-12-2011	5019241
No identificado	751.000	06-12-2011	5019256
No identificado	250.079	30-11-2011	5019222
No identificado	2.000.000	06-12-2011	5019260
No identificado	500.000	08-12-2011	5019259
No identificado	4.728.732	07-12-2011	5019261
No identificado	3.621.421	07-12-2011	5019273
No identificado	5.000.000	29-12-2011	5083732
1466	100.000	05-12-2012	4416266
253	70.000	09-02-2012	5497247
SUMA	63.160.093		

Adicionalmente, se verificó la existencia de 36 decretos de pago correspondientes al año 2011 y 2012, sin la respectiva documentación de respaldo, los cuales fueron emitidos a nombre de aludido funcionario, los que totalizan \$116.404.654, según se presenta a continuación:

24



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° DECRETO	FECHA	MONTO \$	N° DECRETO	FECHA	MONTO \$
25	04/01/2011	450.000	1089	08/07/2011	3.945.621
85	16/01/2012	5.000.000	1116	19/07/2011	2.477.881
418	20/03/2012	5.000.000	1163	26/07/2011	3.681.421
456	26/03/2012	3.000.000	1167	21/08/2012	200.000
457	26/03/2012	2.000.000	1212	02/08/2011	3.148.421
458	26/03/2012	5.000.000	1232	04/08/2011	3.141.581
561	12/04/2012	1.300.000	1247	05/08/2011	3.845.601
653	08/05/2012	300.000	1261	10/08/2011	3.621.411
865	31/05/2011	4.936.178	1280	12/08/2011	3.891.421
909	07/06/2011	2.425.181	1285	16/08/2011	4.515.121
942	10/11/2011	4.937.649	1302	22/08/2011	2.926.481
971	17/06/2011	3.650.821	1361	30/08/2011	3.617.877
987	24/06/2011	2.161.821	1394	06/09/2011	2.841.630
993	24/06/2011	2.000.000	1432	09/09/2011	3.945.681
1046	01/07/2011	2.621.403	1654	04/11/2011	2.311.411
1051	04/07/2011	4.915.221	1735	21/11/2011	2.306.421
1062	05/07/2011	4.245.181	1869	21/12/2011	4.721.398
1074	06/07/2011	2.321.821	1923	29/12/2011	5.000.000
SUBTOTAL		56.265.276			60.139.378
				TOTAL	116.404.654

Sobre la materia, don Aníbal Urbina Jeldes declaró que durante el período que ha prestado funciones en el departamento de recursos humanos tuvo a su cargo fondos a rendir, cuyos cheques fueron girados a su nombre, los cuales cobró por caja, para luego hacer entrega de los dineros al funcionario a cargo de actividades municipales al que no identifica, quien por su parte rendía la documentación de respaldo al jefe de finanzas, don Gonzalo Mena Riveros, encargado de efectuar las respectivas contabilizaciones.

A continuación, precisa que durante el año 2012 cobró cheques por caja, cuyos dineros destinó principalmente a la compra de alimentos y bencina utilizada para el traslado de personas entre las localidades de El Melón y Nogales, convocatoria de shows con participación y pago de artistas, humoristas, ayudas directas a integrantes de juntas de vecinos y trabajos solicitados por la comunidad, todo ello, previamente comprometido por el alcalde de la comuna, don Óscar Cortés Puebla, en el contexto de su campaña política para su reelección como alcalde en ese año, como también, según declaró, al pago de "favores políticos", esto es, entrega de dinero en efectivo a personas de la comuna de Nogales que manifestaron haber votado por el citado edil.

Agrega, que otra parte de los dineros fueron gastados en el pago de consumos básicos de personas que eran atendidas en la oficina del citado edil, quien le solicitaba que cobrara un cheque por caja en el Banco Estado sucursal Nogales y procediera a entregarlo en efectivo, en partes de \$100.000 ó \$200.000, a las personas con las que se había comprometido, que en el día llegaban a un promedio de entre 30 y/o 40 personas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Añade, que su participación era tomar un cheque válidamente extendido y firmado por el señor Gonzalo Mena Riveros y la tesorera, doña Jacqueline Herrera Herrera, y cobrarlo por caja, principalmente en las sucursales del Banco Estado de las comunas Nogales o La Calera.

En relación a la falta de documentación, precisa que dichos egresos no cuentan con facturas o boletas que los respalden, ya que no fueron girados para el pago de servicios prestados al municipio, sino para ser cobrados por él y destinarlos a los fines político-partidistas, ya señalados.

Prosigue, señalando que los cheques eran extendidos con o sin decreto de pago, todo en conocimiento de doña Judith Benavides Sepúlveda, encargada de control interno y de su cónyuge don Marcelo Chacana González, encargado de movilización del mismo municipio.

Al respecto, consultado don Gonzalo Mena Riveros, sobre los cheques extendidos al señor Urbina Jeldes, éste señaló que su giro era autorizado por el alcalde a través de un documento (memorándum) que el propio señor Urbina Jeldes preparaba. Asimismo, reconoce que extendió un número significativo de cheques a nombre del señor Urbina Jeldes, por diversos montos, sin decretos de pagos y documentos de respaldo, para solventar gastos de actividades municipales y del programa JUNJI, de acuerdo a lo que le habría indicado el señor Urbina Jeldes.

c) Se verificó que 5 documentos fueron cobrados por caja en el año 2012 por el contratado a honorarios, don Javier Lillo Salinas, por la suma de \$19.300.000. Al respecto, don Esteban Pizarro Yáñez, Director de Finanzas del Departamento de Salud de Nogales, declaró a personal de esta Contraloría Regional, que tales desembolsos fueron destinados para "pagar favores políticos en beneficio del alcalde".

Adicionalmente, se comprobó que según los registros del Libro Banco, estos documentos fueron girados para pagar facturas de las empresas CHILQUINTA S.A. o ESVAL S.A., según el siguiente detalle:

Nº CHEQUE	FECHA CHEQUE	MONTO \$	OBSERVACIONES
5882783	02/04/2012	5.000.000	Sin decreto de pago ni factura. Según libro banco el pago corresponde a Chilquinta S.A
5961319	05/04/2012	6.000.000	
5961347	11/04/2012	2.500.000	
5961361	15/04/2012	2.300.000	Decreto de pago N° 572, sin factura. Según libro banco el pago corresponde a Esval S.A.
6074421	08/05/2012	3.500.000	Decreto de pago N° 659, sin factura. Según libro banco el pago corresponde a Chilquinta S.A.
TOTAL		\$19.300.000	

Por su parte, en declaración voluntaria prestada por don Javier Lillo Salinas, manifestó que por orden del alcalde don Óscar Cortés Puebla y don Gonzalo Mena Riveros, éste último a esa fecha, jefe de finanzas y secretario municipal subrogante, se le asignaron fondos a rendir, cuyos cheques fueron extendidos a su nombre, los cuales procedía a cobrar por caja y entregar el dinero en efectivo al señor Mena Riveros, sin mediar documento alguno de respaldo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



En relación con lo precedentemente señalado, don Esteban Pizarro Yáñez, precisó que los funcionarios Gonzalo Mena Riveros, Aníbal Urbina Jeldes y Javier Lillo Salinas, a través de una empresa a nombre de este último, cuyo giro corresponde a "centro de diagnóstico, mantenimiento y reparación automotriz, compra y venta de vehículos nuevos y usados", ubicada en la comuna de La Calera, y con sucursal de distribuidora de abarrotes y confites, destinaban recursos para comprar para beneficiarse directamente y pagar "favores políticos en beneficio del alcalde".

En relación con lo señalado en las letras a), b) y c), precedentes, el alcalde, don Óscar Cortés Puebla, manifestó que desconocía la práctica habitual de girar cheques a funcionarios municipales, ya que él firmaba cuando dichos documentos eran acompañados con un decreto de pago y con los antecedentes de respaldo. No obstante, reconoció que en ciertas circunstancias firmó algunos cheques a nombre del señor Urbina Jeldes y también a diversos proveedores, sin tener el decreto de pago y la documentación de respaldo a la vista.

Añade, que el señor Urbina Jeldes no trabajó en su campaña política para la elección municipal del año 2012, toda vez que su equipo era externo a la municipalidad, siendo todos vecinos y dirigentes de la comuna.

Asimismo, el municipio señala que los cobros de cheques por caja efectuados por don Aníbal Urbina Jeldes, corresponden a una situación no sólo irregular, sino que revisten una figura delictiva, por lo que habría procedido en abril de 2013, a efectuar una denuncia por el delito de malversación de caudales públicos ante la Fiscalía Local de La Calera, proceso que se encuentra a la fecha en etapa de investigación.

A su vez señala, que en relación a los 5 cheques que habrían sido girados para pagar facturas de las Empresas CHILQUINTA ENERGÍA S.A y ESVAL S.A, aparentemente corresponden a la misma figura delictiva que se ha descrito precedentemente.

Respecto a las declaraciones de diversos funcionarios municipales, el edil señala que nunca ha comprometido a los funcionarios o recursos municipales en las diferentes campañas electorales que debió enfrentar, refutando en todas sus partes lo expresado por las personas que han intentado involucrar el uso de recursos públicos en su última campaña, para lo cual adjunta planilla de gastos de elecciones municipales año 2012.

Al respecto, y en relación con lo expuesto en las letras a), b) y c) precedentes, esta Entidad Fiscalizadora procederá a reparar la suma de \$444.607.876, a través del correspondiente juicio de cuentas, en virtud de lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, como consecuencia de la ausencia de respaldos que acrediten la legalidad y veracidad de los desembolsos objetados, como asimismo el cumplimiento de los fines para los cuales fueron entregados.

Lo anterior, sin perjuicio del procedimiento disciplinario que instruirá esta Contraloría Regional a fin de determinar y hacer

2
t



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



efectivas las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en los hechos antes expuestos.

3. Fondos a rendir sin respaldo

La revisión efectuada permitió identificar que en los años 2011 y 2012, el municipio emitió 149 decretos de pagos por concepto de "Fondos a Rendir" por la suma \$ 26.540.755 y \$16.577.034, respectivamente, los cuales carecen de documentación de respaldo que acredite el uso y cumplimiento de los fines para los cuales fueron entregados (Anexo N° 6).

Lo anterior, en contravención a lo dispuesto en el artículo 85 de la ley N° 10.336 y la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General de la República, que obliga a todo funcionario, como asimismo a toda persona o entidad que reciba, custodie, administre o pague fondos del Fisco, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de otros Servicios o Entidades sometidos a la fiscalización de la Contraloría General, a rendir a ésta las cuentas comprobadas de su manejo en la forma y plazos legales, siendo responsables además, los Jefes de Servicio de las Unidades Operativas de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como también de su oportuna rendición, lo cual no ha sido cumplido en la especie.

En su respuesta, la municipalidad indica que la Unidad de Finanzas logró recopilar 109 rendiciones, en algunos casos en original y en otros, copias certificadas por el Secretario Municipal. Respecto de aquellas rendiciones que no se encontró la correspondiente documentación de respaldo o copia de ella, adjunta un informe explicativo del funcionario a quien le correspondía esa obligación.

El examen efectuado a los antecedentes aportados por la entidad edilicia, por concepto de "Fondos a Rendir", permite dar por subsanada la suma de \$ 11.555.763, por desembolsos correspondientes al año 2011.

En virtud de lo anterior, esta Entidad Fiscalizadora procederá a reparar la suma de \$ 31.562.026, a través del correspondiente juicio de cuentas, a fin de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades pecuniarias que pudieran asistirle a los funcionarios involucrados en los hechos antes expuestos, sin perjuicio del sumario administrativo que procederá a incoar esta Contraloría Regional.

4. Pagos no acreditados

4.1 Descuentos voluntarios en liquidaciones de sueldo

Se constató la inexistencia de antecedentes y comprobantes que respalden los desembolsos por concepto de descuentos voluntarios de los funcionarios de la municipalidad de los años 2011 y 2012, por la suma total de \$ 80.687.659, según detalle contenido en Anexo N° 7.

2
f



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



El Municipio en su respuesta señala que toda la documentación que origina los cobros del período 2011 a septiembre de 2012, fue siniestrada, puesto que se encontraba en la bodega municipal que resultó afectada.

Sobre el particular mediante oficio N° 03, 1 de abril de 2013, la autoridad edilicia remitió a esta Contraloría Regional los antecedentes de la investigación sumaria ordenada mediante el decreto alcaldicio N° 392, del mismo año, por supuestas irregularidades en el pago de los descuentos voluntarios efectuados, los cuales debían ser integrados en la COOPEUCH, cuya indagatoria arribó a la existencia de irregularidades en cuanto al procedimiento de pago de tales descuentos, que comprometió la participación del señor Aníbal Urbina Jeldes, en el cobro de un cheque cobrado por caja, efectivo que finalmente no fue empleado en los fines para los cuales fue extendido.

En virtud de lo anterior, corresponde que la Municipalidad de Nogales efectúe una reconstitución de información, requiriendo a los propios funcionarios los antecedentes que permitan conocer la eventual situación de deuda con las instituciones en que mantenían compromisos financieros; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas involucradas que determinará esta Contraloría Regional.

4.2 Becas

Se identificaron 68 decretos de pago por un total de \$64.300.000, correspondientes a becas para alumnos de la comuna de Nogales, los cuales no adjuntan antecedentes que permitan acreditar la recepción de los aportes en dinero efectivo por parte de los receptores del beneficio (Anexo N° 8).

El municipio tampoco acreditó la existencia de un reglamento aprobado mediante el respectivo acto administrativo, previo acuerdo del concejo municipal en el cual se establezcan las condiciones y requisitos a cumplir por los beneficiarios de tales recursos.

En cuanto al reglamento, el municipio expresa que se ha instruido a la Dirección de Desarrollo Comunitario su confección y revisión de pauta de evaluación y ficha de postulación.

Añade, que la beca municipal es un aporte en dinero de \$20.000 pesos mensuales, los que son entregados por un periodo de nueve meses en cada año calendario, el cual se financia con recursos municipales y con aportes de empresas privadas, siendo el primer pago realizado durante el mes de junio, para lo cual se extendía un cheque por un monto en el que se pagaban 2 ó 3 meses.

Finalmente expresa, que durante los años 2011 y 2012 los antecedentes de los postulantes fueron evaluados por las asistentes sociales, adjuntando los requisitos y copia de la ficha de postulación, pauta con los puntajes y la documentación original relacionada con las nóminas de beneficiarios para ambos años.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



En relación al reglamento, procede mantener la observación, debiendo ese municipio arbitrar las medidas que permitan su pronta aprobación e implementación, lo que será verificado en la auditoría de seguimiento.

Luego, en cuanto al análisis efectuado a la documentación que aporta para acreditar la entrega de dicho beneficio, ésta sólo permitió asociar un número de cheque a los decretos de pago y la firma de los alumnos individualizados en las nóminas de beneficiarios que ese municipio proporcionó, acreditando la entrega de 1.155 becas por un total de \$ 31.120.000.

Por último, esta Entidad Fiscalizadora procederá a reparar la suma de \$ 33.180.000, a través del correspondiente juicio de cuentas, a fin de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades pecuniarias que pudieran asistirle a los funcionarios responsables, sin perjuicio del sumario administrativo que procederá a incoar esta Contraloría Regional.

4.3 Ayuda social

Se constató que en la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", se imputó durante los años 2011 y 2012, un total de \$ 95.682.940, sin embargo sólo algunos decretos de pago adjuntan una nómina de beneficiario que recibirían ayuda por concepto de mercaderías, materiales de construcción, consultas médicas, entre otros. Al respecto, cabe señalar que tal asistencia era recibida en dinero en efectivo, previo cobro de un giro global a nombre de un determinado beneficiario o proveedor, sin embargo el municipio no acredita que los recursos fueron entregados ni tampoco respalda con la correspondiente factura de compra de los materiales o insumos a ser entregados. Asimismo, se constataron diferencias entre la sumas de los beneficios a ser entregados y los decretos de pago (Anexo N° 9).

Sobre lo anterior, el municipio en su respuesta señala que el año 2008 elaboró un instructivo para el otorgamiento de ayudas sociales, el cual adjunta, donde se detallan los fundamentos que permiten su materialización. Agrega que estas ayudas son evaluadas por un profesional asistente social, el que emite el informe respectivo que es firmado por el Alcalde.

Posteriormente, cada asistente social emite una nómina de beneficiados visada por el departamento de control interno, autorizándose la confección de los respectivos cheques. En su respuesta, la entidad edilicia adjunta los talonarios de entrega de cheques de ayuda social municipal.

Sobre el particular, el análisis practicado a la documentación que aporta el municipio permitió asociar un número de cheque según los talonarios firmados por los beneficiarios a decretos de pago por un total de \$2.063.546, según el siguiente:

DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO	AYUDA SOCIAL RESPALDADA
103	20/01/2011	30.000
242	10/02/2011	40.000
396	10/03/2011	50.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO	AYUDA SOCIAL RESPALDADA
481	25/03/2011	36.100
685	27/04/2011	10.300
733	05/05/2011	50.000
742	09/05/2011	50.200
772	12/05/2011	54.300
822	19/05/2011	82.000
852	26/05/2011	100.000
855	27/05/2011	112.000
894	02/06/2011	45.400
899	03/06/2011	129.800
940	10/06/2011	90.000
974	17/06/2011	50.000
976	20/06/2011	90.220
992	24/06/2011	43.560
660	09/05/2012	31.000
665	09/05/2012	158.570
774	28/05/2012	120.000
833	07/06/2012	20.000
1036	27/07/2012	126.000
1158	14/08/2012	79.000
1190	24/08/2012	95.000
1338	08/10/2012	370.096
TOTAL		\$ 2.063.546

Finalmente, el municipio no acredita suficientemente los desembolsos incurridos por concepto de ayudas sociales que permitan constatar la entrega efectiva de tales montos por un total de \$ 93.619.394, monto que esta Entidad de Control procederá a reparar a través del correspondiente juicio de cuentas, sin perjuicio del sumario administrativo que procederá a incoar en esa entidad.

4.4 Otros

Para el período 2012, se identificaron 21 decretos de pago, por un total de \$121.464.590, los cuales no adjuntan documentación sustentatoria del gasto por los conceptos que a continuación se indican:

N° DECRETO	FECHA	MONTO \$	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO
17	05.01.2012	80.000	1140501	
117	24.01.2012	80.000	1140501	Aplicación de fondos PRODESAL
1233	07.09.2012	567.000	1140505	
1311	03.10.2012	567.000	1140505	Instituto Nacional de Deportes
874	18.06.2012	21.285.387	2140901	
875	18.06.2012	21.285.387	2140901	Construcción sede Social Santa Isabel
767	24.05.2012	622.965	2140921	Proyecto SERNATUR es tuyo
1206	03.09.2012	719.747	2205007	Acceso a internet
1350	11.10.2012	2.983.663	2208003	
1351	12.10.2012	1.500.000	2208003	Servicio de mantención de jardines
248	07.02.2012	820.000	2208007	
1267	24.09.2012	432.201	2208007	Pasajes, fletes y bodegajes

2
+



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° DECRETO	FECHA	MONTO \$	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO
1085	01.08.2012	19.471.440	2401999	Otras transferencias al sector privado
1185	23.08.2012	85.756	21521413	Retenciones judiciales y similares
1358	18.10.2012	85.756	21521413	
855	08.06.2012	19.056.472	31023004	Obras civiles
1210	05.09.2012	2.757.325	2205001001	Consumo institucional
1335	08.10.2012	6.305.158	2205001001	
1407	08.11.2012	192.472	2205001001	
1335	08.10.2012	10.066.861	2205001002	Consumo alumbrado público
1563	28.12.2012	10.000.000	2205001002	
1531	18.12.2012	2.500.000	3102004001	Proyecto PMU IRAL
TOTAL		121.464.590		

Con respecto a este acápite, cabe mencionar que la falta de actas y comprobantes que permitan verificar la recepción conforme de bienes o materiales entregados a los interesados, constituye un incumplimiento al numeral 3 de la ya citada resolución N° 759, de 2003, en lo referido a que la rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de ingresos, egresos y traspasos, acompañados de la documentación que se fundamenta y el artículo 27, letra b), N° 6, de la ley N° 18.695, que establece que en el ámbito municipal la rendición de cuentas debe ser efectuada por la unidad de finanzas.

El municipio en su respuesta, adjunta antecedentes que permiten subsanar lo observado en los decretos N° 1233, 875, 855, 1335 y 1531, por la suma de \$ 49.714.017, según detalle contenido en la tabla anterior.

En cuanto a los restantes decretos de pago, la entidad edilicia informa que no fue posible encontrar los comprobantes de respaldo de los mismos; no obstante, ha instruido al departamento de finanzas, a fin de que continúen efectuando una revisión más rigurosa sobre todo atendido el hecho que no se ha tenido el tiempo suficiente para revisar la multiplicidad de antecedentes requeridos.

En consecuencia, el municipio no acreditó, mediante instrumento válido, la legalidad de gastos por un total de \$ 71.750.573, suma que esta Entidad de Control procederá a reparar a través del correspondiente juicio de cuentas, sin perjuicio del correspondiente sumario administrativo que procederá a incoar en esa entidad.

5. Sobre gastos asociados a los vehículos municipales

5.1 Combustible

Durante el periodo auditado se identificaron 17 decretos de pago, imputados a la cuenta 22-03-001 "combustibles y lubricantes para vehículos", por un total de \$ 65.105.252, según se detalla en Anexo N° 10.

Sobre el particular, es dable precisar que el municipio para cada vehículo municipal dispone de una tarjeta de crédito que le permite consumir petróleo o bencina en la red de estaciones de servicio COPEC habilitadas con ese sistema.

2
f



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Al respecto, del examen practicado a la documentación que respalda los desembolsos por el consumo de dicho suministro, se comprobó que el alcalde autorizó la entrega de combustible como ayuda social a diversas personas o asociaciones comunitarias.

En efecto, durante los años 2011 y 2012, se constató la existencia, en poder de la encargada de adquisiciones, de un total de 145 y 184 voucher por carga de combustible en autoservicios COPEC, por la suma de \$3.790.433 y \$4.160.453, respectivamente, respaldados sólo con una petición por escrito, de personas particulares, en su mayor parte en hojas de cuaderno, dirigidas al alcalde señor Óscar Cortés Puebla, como "ayuda social", no obstante estos gastos carecen de un informe social en el cual se acrediten las eventuales dificultades o supuesta condición de indigencia o necesidad manifiesta que justifique su entrega (Anexo N° 11).

En relación con esta observación, la autoridad comunal señala que la Unidad de Movilización mantenía a su resguardo solo las tarjetas magnéticas correspondientes a vehículos municipales en circulación. Frente a la entrega de combustible como ayuda social, era la Unidad de Adquisiciones la encargada de coordinarlas. Es así como nunca se entregó este tipo de ayuda con tarjetas correspondientes a vehículos municipales, las cuales estaban en custodia en la Unidad de Movilización. Precisa, que esta práctica de entrega de combustible como ayuda social se dejó de realizar por instrucciones de esta Contraloría Regional, a contar del 20 de abril del año en curso.

Por otra parte, indica que como medida correctiva ante la práctica habitual de carga de combustible con tarjetas de vehículos municipales a la maquinaria municipal, como por ejemplo motobombas de los camiones aljibes, tractor municipal, generadores y chipiadora, se dictó el decreto alcaldicio N° 1169, de 9 de agosto de 2013, el cual determina la forma y uso de las tarjetas magnéticas. De igual forma esta Unidad implementó informalmente, desde el 15 de abril del año en curso, un sistema de memorándum para la solicitud de dineros por la compra de combustible para la carga de la maquinaria antes mencionada.

Sobre el particular, dado que en su respuesta la entidad edilicia no aporta antecedentes que permitan subsanar lo observado, este Organismo de Control mantiene la observación, y en consecuencia procederá a reparar la suma de \$7.950.886, a través del correspondiente juicio de cuentas, sin perjuicio del correspondiente sumario administrativo que procederá a incoar en esa entidad.

6. Compra de alimentos con fondos municipales

Durante el periodo de revisión se comprobó que durante el año 2011 el municipio desembolsó la suma de \$19.122.824 y \$50.865.518, en el año 2012, por concepto de alimentos, pago de cenas, almuerzos y servicios de banquetearía para la realización de diversos eventos desarrollados por la

24



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



alcaldía o como aporte de las actividades llevadas a cabo por distintas agrupaciones de vecinos de la comuna (Anexo N° 12).

Además, se observó que la imputación de estos gastos se efectuó de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNACIÓN	CUENTA CONTABLE	AÑO 2011 \$	AÑO 2012 \$	TOTAL \$
24-01-999	Otras transferencias al sector privado	10.035.414	48.484.453	58.519.867
24-01-008	Premios y Otros	5.074.914	1.875.065	6.949.979
	Subtotal Subtítulo 24	15.110.328	50.359.518	65.469.846
21-04-004	Prestación de servicios comunitarios	0	468.000	468.000
26-Ene	Devoluciones	0	38.000	38.000
34-003	Crédito a proveedores	4.012.496	0	4.012.496
	Subtotal otros Subtítulos	4.012.496	506.000	4.518.496
	TOTAL	19.122.824	50.865.518	69.988.342

Al respecto, cabe señalar que en el subtítulo 24, Transferencias Corrientes, se verificó para ambos años la imputación de 222 registros, correspondiente al gasto en almuerzos, servicios de coctelería, cenas y compras de alimentos, por la suma total de \$65.469.846, lo cual resulta improcedente, toda vez que, conforme a lo establecido en el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, corresponde imputar a dicho subtítulo, gastos asociados a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios, incluyendo aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo situación que no acontece en la especie.

Asimismo, se observan los gastos imputados a la cuenta 26-01 "Devoluciones", destinada al registro de devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros, conceptos que no se asocian a los desembolsos observados precedentemente.

Situación similar ocurre con los gastos imputados al subtítulo 34 "Crédito a proveedores", destinados a desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo, materias que no se condicen a los desembolsos objetados.

Al respecto, cabe anotar que los artículos 3° y 4° de la ley N° 18.695, establecen las funciones que corresponde desarrollar a los municipios, entre las que se encuentran, la promoción del desarrollo comunitario y aquellas vinculadas con la educación, la cultura, el deporte y la recreación, la asistencia social y jurídica, la promoción del empleo, el fomento productivo local, el turismo, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

En relación con lo anterior, la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s 46.389, de 2002 y 10.220, de 2003,

2
t



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



señala que las municipalidades pueden desarrollar en el ámbito local y con cargo a sus recursos presupuestarios, actividades relacionadas con sus funciones propias, las que se encuentran establecidas en la citada ley N° 18.695.

Pues bien, en concordancia con el criterio contenido en el dictamen N° 72.590, de 2009, cabe precisar que los gastos por concepto de almuerzos, cenas, cócteles y similares, singularizados en el Anexo N° 12, no se enmarcan dentro de una festividad que, en sí, sea propiamente municipal ni tenga directa relación con los fines de las entidades edilicias, sin que, por lo demás el clasificador presupuestario actualmente vigente -contenido en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda- la incluya entre los rubros de gastos atribuibles a una actividad municipal.

Siendo así y atendido que los egresos con cargo a los recursos municipales deben tener como base el cumplimiento de una función propia y ser susceptibles de imputarse a determinado ítem presupuestario, no corresponde que las entidades edilicias efectúen gastos que tengan como objeto esas celebraciones.

En su respuesta, la entidad edilicia manifiesta que por un error la unidad encargada de realizar las imputaciones en los registros contables que correspondían incurrió en dicha falta, la cual se ha procedido a subsanar a contar de esta fecha instruyéndose al respecto en el sentido que no corresponde imputar al subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", gastos similares a los 222 registros detectados, para de esta forma dar cumplimiento a la establecido en el Decreto N° 854 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a los gastos imputados, a la cuenta 26.01, correspondiente a devoluciones y al subtítulo 34, créditos a proveedores, precisa que se ha instruido a la unidad de finanzas en cuanto a proceder a imputar a dichas cuentas sólo los gastos que efectivamente correspondan a ellas, corrigiendo de esta forma el error contable.

Sobre el particular, la respuesta de la entidad no aporta antecedentes que permitan subsanar lo observado y en ese contexto acreditar los gastos que se objetan, entre otros, alimentos a diversas familias, grupos de vecinos, instituciones con o sin motivo de una celebración o beneficencia, regalos a funcionarios municipales por fiestas patrias, colaciones, mercaderías, colaciones y almuerzos a funcionarios municipales, arreglos florales, tortas, servicios de coctelería y banquetería, atenciones de dirigentes por el día de la madre, reuniones almuerzo del alcalde, reuniones almuerzo y concejales, atención de autoridades, entre ellos concejales.

En relación con la atención de autoridades, la entidad no adjunta invitaciones como tampoco certifica la asistencia de éstas a los eventos que señalan las facturas ni aparece que se encuentren, estrictamente, relacionados con la necesidad de divulgar actividades dentro de los fines municipales, asimismo, si bien el municipio puede incurrir en desembolsos con motivo de almuerzos o comidas, a los que asistan, en calidad de invitados, autoridades como intendentes o gobernadores, o bien parlamentarios, siempre que esos eventos

2
x



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



correspondan a reuniones de trabajo que tengan relación con materias propias de la función municipal, lo que no se acredita en la especie, procediendo imputarlos a la asignación Gastos de Representación, siempre y cuando se cumpla con las condiciones señaladas.

Respecto de los desembolsos por diversos alimentos a diversas familias, grupos de vecinos, instituciones con o sin motivo de una celebración o beneficencia, y a particulares en general, esa entidad no ha demostrado que éstos fueron irrogados previo estudio a través de los correspondientes informes sociales en el caso de aportes a personas a fin de establecer una situación de precariedad de recursos y/o necesidad manifiesta, u otro método, sistema y/o procedimiento adecuado a las circunstancias, a fin de guardar la objetividad, velando por la igualdad de los beneficiarios a fin de evitar discriminaciones arbitrarias y resguardar ante todo el principio de la legalidad del gasto, como tampoco, que éstos se hayan financiado en el contexto de un programa de actividades comunales.

Sobre las diversas celebraciones, cabe mencionar que no corresponde disponer e imputar gastos que tengan como único objeto la celebración del día de la madre y otros de naturaleza similar, sin perjuicio de que con motivo de las mismas se realicen actividades comprendidas en los fines municipales, en cuyo caso deberá procederse a la correcta imputación del gasto según el clasificador actualmente vigente, lo cual no acontece en la especie.

En este sentido y en lo que dice relación con la imputación de los gastos en que incurran los municipios, es del caso anotar, que estas entidades se encuentran sujetas a las normas y procedimientos que regulan la contabilidad pública -determinados por esta Contraloría General- por lo que deben tener en consideración la necesaria correspondencia o integración que debe producirse entre la cuenta contable que registra el hecho económico o transacción realizada y el ítem presupuestario al que en definitiva será imputado el gasto que se genere o derive de la aludida transacción, según su finalidad (aplica criterio contenido en el dictamen N° 41.894, de 2009).

Por lo que la municipalidad deberá tener presente que el aludido decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en lo que interesa, previene que el ordenamiento dispuesto para los rubros establecidos responde, en lo relativo a los gastos, al motivo u objeto que genera el egreso de los recursos de que se trate, por lo que, es procedente que se considere la naturaleza del gasto efectuado, para su correcta imputación según dicho clasificador.

En mérito de lo anterior, este Organismo de Control mantiene en todas en sus partes lo observado, por lo que procederá a reparar la suma de \$ 69.348.342, a través del correspondiente juicio de cuentas de conformidad con el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio del correspondiente sumario administrativo que instruirá en esa entidad.

7. Viáticos

Durante los años 2011 y 2012 la entidad desembolsó por concepto de viáticos las sumas de \$ 12.132.355 y \$ 12.264.899,

2
x



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



respectivamente. Sobre la materia, se constató que tales desembolsos adjuntan como respaldo el documento denominado "Solicitud de Viático", firmados por el jefe del departamento de personal, sin el decreto alcaldicio que apruebe los cometidos funcionarios que dan origen al pago (Anexo N° 13).

En este sentido, cabe señalar, que el artículo 3° de la ley N° 19.880, de 2003, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, establece que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública.

En relación con esta materia, la entidad manifiesta que ha instruido a la Unidad de Recursos Humanos en conjunto con la Secretaría Municipal la elaboración de un reglamento de Aspectos de Control Interno, lo que se verificará en la auditoría de seguimiento pertinente.

8. Pago de honorarios en efectivo

Respecto de los 8 decretos de pago, que a continuación se detallan, extendidos a nombre del señor Aníbal Urbina Jeldes, por la suma de \$ 81.953.466, para el pago en efectivo de personal contratado a honorarios, se determinaron diferencias por un total de \$ 25.251.598, entre las sumas señaladas en dichos decretos y las boletas de honorarios que los respaldan, según se muestra a continuación:

DECRETO DE PAGO		MONTO DECRETO \$	MONTO BOLETAS HONORARIOS \$	DIFERENCIA \$
N°	FECHA			
1223	06/09/2012	17.266.089	8.890.289	8.375.800
612	30/04/2012	13.376.640	12.497.933	878.707
466 duplicado	29/03/2012	10.772.269	3.503.375	7.268.894
466	29/03/2012	10.772.269	10.517.226	255.043
1377	31/10/2012	8.246.750	2.469.518	5.777.232
1119	07/08/2012	3.185.744	2.319.229	866.515
1070	30/07/2012	3.588.343	2.312.937	1.275.406
907	28/06/2012	14.745.362	14.191.361	554.001
TOTALES		81.953.466	56.701.868	25.251.598

En su respuesta el municipio informa que debido a las diversas situaciones irregulares que afectan al Departamento de Finanzas, referidas a los pagos, ha procedido a presentar una denuncia por el delito de malversación de caudales públicos a la Fiscalía Local de La Calera, sin perjuicio de ordenar la instrucción de un sumario a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas.

Atendido que el municipio en su respuesta no aporta antecedentes que permitan explicar las diferencias por concepto de honorarios pagados sin documentación de respaldo, este Organismo de Control mantiene lo observado, por lo que procederá a reparar la suma de \$ 25.251.598, a través del

24



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



correspondiente juicio de cuentas, sin perjuicio del correspondiente sumario administrativo que instruirá en esa entidad.

III. OTROS

Remisión de Informes Contables y Presupuestarios

Por circular N° 80.011, de 2012, la Contraloría General puso en conocimiento de las municipalidades las fechas establecidas para la presentación de los informes presupuestarios y contables correspondientes al ejercicio presupuestario 2013, siendo el plazo máximo fijado para remitirlos, los primeros cinco (5) y ocho (8) días de cada mes, respectivamente, para las operaciones efectuadas y registradas en el mes inmediatamente anterior, cuyo cumplimiento es obligatorio para el sector municipal, conforme al oficio N° 352, de la División de Análisis Contable, de 26 de diciembre de 2012, que imparte instrucciones al sector municipal sobre el ejercicio contable año 2013.

De acuerdo con los antecedentes que obran en poder de este Órgano de Control, durante el año 2013, la Municipalidad de Nogales no ha dado cumplimiento a la referida circular, según consta en el siguiente detalle:

PERÍODO CONTABLE	AÑO 2013	
	FECHA RECEPCIÓN CGR INFORME PRESUPUESTARIO	FECHA RECEPCIÓN CGR INFORMES CONTABLES
Enero	06-05-2013	14-05-2013
Febrero	06-05-2013	pendientes
Marzo	06-05-2013	pendientes
Abril	Pendientes	pendientes
Mayo	Pendientes	pendientes
Junio	Pendientes	Pendientes

Sobre el particular, la municipalidad indica que debido a las irregularidades, tantas veces mencionadas que se verificaron en la Unidad de Finanzas, también se incurrió en un error inexcusable al dejar de remitir los informes contables y presupuestarios que ordenara Contraloría General, a través de su circular N° 80.011, de 2012. Por lo mismo, es que se ha ordenado al encargado de la unidad de finanzas que dentro del curso del mes de agosto remita los informes pendientes correspondientes al presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, en una auditoría de seguimiento se verificará el cumplimiento oportuno de las instrucciones impartidas por este Organismo Superior de Control, en relación con las fechas de presentación de los informes presupuestarios y contables.

24



CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la presente auditoría, es posible concluir que:

1. Se constató que la Unidad de Control Interno de ese Municipio no veló por dar cumplimiento efectivo al rol que la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le impone, en cuanto a realizar la auditoría operativa interna con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación; controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal, y representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, esto por cuanto, no exhibe el resultado de un examen crítico, sistemático y permanente del sistema de control interno de la entidad o parte de ella, con el fin de verificar la eficacia, eficiencia y economicidad de su gestión administrativa. En cuanto al control de la ejecución financiera y presupuestaria de la entidad, no se advierten antecedentes que acrediten que esa unidad haya dado cumplimiento a su obligación de representar al Concejo de los déficits del presupuesto del municipio, y al Alcalde, la ilegalidad de que adolecen los actos que fueron sometidos a su consideración durante el año 2012, los cuales fueron observados por este Organismo de Control según consta en el acápite sobre examen de cuentas del cuerpo del presente informe.

2. La Dirección de Obras y otras oficinas, no disponen de procedimientos de control que le permitan constatar la efectividad de la ejecución de trabajos de mantención y reparación en las dependencias municipales, mantención de vehículos y obras de agua potable, entre otras, incumpliendo de esa forma lo establecido en artículo 24 de la ley N° 18.695.

3. La Municipalidad de Nogales no cuenta con un reglamento interno en el cual se establezca y regule la estructura, organización, responsabilidades y funciones a nivel general y específico, de acuerdo a lo exigido en el artículo 31 de la ley N° 18.695; ni con un manual que describa los procedimientos, métodos y principales rutinas administrativas relacionadas con los procesos asociados al registro y control presupuestario y financiero, manejo de la disponibilidad financiera, entrega y rendición de fondos en efectivo, gastos de representación, ayudas sociales, aprobación y rendición de viáticos, gastos de combustible, entre otros.

4. El municipio no cuenta con mecanismos confiables de control que permitan verificar, cotejar y constatar la correlatividad de los decretos de pago mediante los cuales se ordena la erogación y el correspondiente cumplimiento de sus obligaciones, como asimismo el resguardo de tales documentos.

5. La municipalidad paga en efectivo diversas obligaciones y aportes asociados a sus operaciones habituales, tales como, facturas a proveedores, servicios básicos, remuneraciones, viáticos, honorarios, becas, ayudas y aportes a personas naturales, entre otros, procediendo para ello, a girar cheques a nombre de funcionarios y contratados a honorarios, quienes proceden a su cobro por caja, todo lo cual resulta improcedente y no guarda armonía con las normas sobre administración financiera.

4
x



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



6. Se determinó que los decretos de pago carecen de la documentación de respaldo que permita comprobar el efectivo cumplimiento de las obligaciones, vulnerando lo establecido en los artículos 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y 59 de la ley N° 10.336. Asimismo, que en éstos no se consignan las firmas del Alcalde, Tesorero Municipal, Encargado de la Unidad de Control, Jefe de la Unidad de Finanzas y Secretario Municipal, no obstante que en tales documentos está el lugar habilitado para ello.

7. La municipalidad no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 letra e) de la resolución exenta N° 11.629, de 1982, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones al sector municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias, toda vez que se constató que no ha informado 6 cuentas corrientes a esta Entidad de Control.

8. El municipio no había preparado las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes municipales que a continuación se indican, en contravención a lo dispuesto en la letra e) del numeral 3, del precitado oficio N° 11.629, de 1982, en cuanto a que las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias, deberán ser practicadas a lo menos una vez al mes.

9. Se determinaron diversos incumplimientos a la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, tales como la falta de elaboración del plan anual de compras de los bienes y manual de procedimientos de adquisiciones, debidamente sancionado por la autoridad edilicia; adquisiciones por medio de trato directo que no fueron debidamente fundamentadas en los correspondientes decretos alcaldicios, lo cual también fue observado respecto de adquisiciones efectuadas fuera del sistema de compras públicas, financiadas con recursos entregados a través de giros globales.

10. La entidad edilicia autorizó adquisiciones de bienes y servicios de consumo a través de fondos globales en dinero en efectivo a disposición de funcionarios, vulnerando lo dispuesto en los decretos N°s 1.593, de 2010 y 1.802, de 2011, ambos del Ministerio de Hacienda, al constatarse que los gastos asociados a cada giro excedieron las cinco unidades tributarias mensuales que esas disposiciones establecen.

11. Debilidades de control en las bitácoras de los vehículos municipales, las cuales no registran toda la información necesaria para poder comprobar el efectivo cumplimiento de los cometidos, de acuerdo con lo previsto en el oficio circular N° 35.593, de 1995, de este Organismo Fiscalizador.

12. No se acredita debidamente, por el respectivo funcionario o concejal, el efectivo cumplimiento de los cometidos funcionarios que dan origen a viáticos, como tampoco consta la correspondiente visación de la jefatura directa.

24



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



13. No se han enviado a trámite de registro los actos administrativos que señala el oficio N°15.700 de 2012, de esta Contraloría.

14. La Municipalidad de Nogales efectuó diversos desembolsos durante el período auditado, los cuales no fueron debidamente acreditados. Asimismo, se constataron gastos improcedentes tales como alimentos a diversas familias, grupos de vecinos, instituciones con o sin motivo de una celebración o beneficencia, regalos a funcionarios municipales por fiestas patrias, colaciones, mercaderías, colaciones y almuerzos a funcionarios municipales, arreglos florales, tortas, servicios de coctelería y banquetería, atenciones de dirigentes por el día de la madre, reuniones almuerzo, entre otros.

15. Se constató el giro de cheques a nombre de funcionarios municipales, los cuales fueron cobrados por caja; decretos de pago inexistentes y en general, falta de acreditación y respaldo de numerosos desembolsos efectuados. En efecto, como resultado del examen de cuenta practicado se constató que en los años 2011 y 2012, la Municipalidad de Nogales no acreditó a través de documentos, la legalidad de gastos correspondientes a cheques cobrados por caja por un total de \$ 454.966.054, entre los cuales, según el Libro Banco del municipio, había anulado 112 cheques por la suma de \$85.646.703.

A lo anterior se agrega, que el municipio extendió cheques por la suma de \$ 245.743.129, a nombre de don Aníbal Urbina Jeldes, encargado de Recursos Humanos, quien procedió a cobrarlos por caja en las sucursales del Banco Estado de la comuna de Nogales y La Calera; a ellos se agregan otros 27 cheques, girados a nombre del mismo funcionario, por concepto de "Fondos a Rendir" por la suma de \$ 63.160.093; además de 36 decretos de pago, por un total de \$116.404.654, todos ello sin la documentación de respaldo que acredite efectivamente el uso o cumplimiento de los fines para los que fueron entregados los fondos, declarando el citado funcionario, que de los cheques girados a su nombre y cobrados por caja, durante el año 2012, destinó un gran parte de éstos a la compra de alimentos y bencina utilizada para el traslado de personas entre las localidades de El Melón y Nogales, convocatoria de shows con participación y pago de artistas, humoristas, ayudas directas a integrantes de juntas de vecinos y trabajos solicitados por la comunidad, todo ello, previamente comprometido por el alcalde de la comuna, don Óscar Cortés Puebla, en el contexto de su campaña política para la reelección como alcalde en ese año, como también, según declaró, al pago de "favores políticos", esto es, entrega de dinero en efectivo a personas de la comuna de Nogales que manifestaron haber votado por el citado edil.

16. Se comprobaron cheques extendidos a nombre del señor Aníbal Urbina Jeldes, por la suma de \$ 81.953.466, para el pago en efectivo del personal contratado a honorarios, no obstante el monto que justifican las boletas de los decretos de pago es de \$ 56.701.868, determinándose de esa forma una diferencia de \$ 25.251.598, que carece de justificación y respaldo legal.

17. Cinco cheques fueron cobrados por caja en el año 2012, por el contratado a honorarios, don Javier Lillo Salinas, por la suma de \$19.300.000, pero que según los registros del Libro Banco, habían sido

24



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



girados para pagar facturas de las empresas CHILQUINTA S.A. o ESVAL S.A., a lo que don Esteban Pizarro Yáñez, Director de Finanzas del Departamento de Salud de Nogales, declaró que tales desembolsos fueron destinados para "pagar favores".

18. En los años 2011 y 2012, el municipio emitió a diversos funcionarios municipales un total de 149 decretos de pago por concepto de "Fondos a Rendir" por la suma \$31.562.026, que carecen de documentos que acrediten la legalidad y veracidad de los gastos.

19. El municipio imputó a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", durante los años 2011 y 2012, un total de \$ 93.619.394, los cuales previo cobro de un giro global a nombre de un determinado beneficiario o proveedor, habrían sido entregados a sus beneficiarios; sin embargo, la entidad no acreditó documentos mercantiles que respalde la compra de las especies o insumos que comprendía la ayuda.

20. Para el período 2012 se identificaron 21 decretos de pago, por un total de \$ 71.750.573, los cuales no adjuntan documentación sustentatoria que respalde la legalidad de los diversos conceptos de gastos empleados por el municipio.

21. Gastos por concepto de combustible, que carecen de sustento legal, por la suma de \$7.950.886, comprobándose que fueron autorizados por el alcalde como "ayuda social", no obstante carecer de un informe social, para trasladar personas particulares en vehículos de la institución; y \$69.348.342, por concepto de almuerzos y servicios de banquetearía, cenas, cócteles y similares, para la realización de diversos eventos desarrollados por distintas agrupaciones de vecinos de la comuna, por los cuales el municipio acompaña documentación que no permite acreditar su legalidad y veracidad.

En mérito de lo anterior, este Organismo de Control procederá a formular reparo por cada una de las sumas observadas en el presente informe, de conformidad con el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio del correspondiente sumario administrativo que instruirá en esa entidad.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo con el formato adjunto en el Anexo N° 14, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Remítase copia del presente informe a la Fiscalía Local del Ministerio Público de La Calera, para los fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PAVEZ PEREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

4



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 1

DECRETOS INEXISTENTES AÑO 2012

DECRETOS N°					
1	214	441	747	997	1275
11	242	456	748	1001	1289
19	249	457	756	1002	1302
20	250	458	757	1003	1332
26	251	481	763	1020	1405
37	255	484	787	1021	1429
48	263	500	799	1024	1443
49	268	501	801	1025	1498
50	269	503	828	1032	1519
75	282	508	860	1039	1540
76	283	518	862	1044	1560
77	289	534	866	1068	
85	305	561	869	1073	
94	314	568	878	1074	
95	315	569	880	1079	
98	324	571	892	1080	
100	351	572	940	1090	
101	354	593	945	1097	
106	355	615	948	1101	
110	365	621	951	1105	
112	367	624	959	1114	
124	370	628	961	1118	
125	372	630	975	1147	
132	389	642	976	1183	
152	391	652	977	1196	
154	392	659	978	1202	
158	396	678	982	1204	
159	403	686	988	1207	
164	408	703	990	1213	
169	409	739	993	1219	
182	418	741	995	1259	
203	423	744	996	1264	

DECRETOS INEXISTENTES AÑO 2011

DECRETOS N°					
16	634	1010	1370	1682	1877
78	655	1032	1379	1686	1878
148	657	1046	1385	1687	1879
151	661	1051	1387	1691	1880
157	686	1062	1394	1697	1881
158	692	1069	1415	1707	1882
198	703	1074	1428	1735	1883
223	704	1088	1432	1736	1884
254	713	1089	1439	1752	1885
265	714	1104	1443	1764	1886
306	717	1106	1453	1783	1887
313	726	1116	1460	1792	1888
359	727	1121	1468	1802	1889
360	740	1138	1484	1803	1890
362	802	1145	1486	1810	1891
374	824	1163	1667	1811	1892
375	838	1179	1668	1819	1893





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETOS N°					
391	858	1192	1494	1824	1894
405	865	1208	1516	1841	1895
444	887	1212	1524	1857	1896
455	903	1232	1529	1861	1897
465	906	1247	1538	1862	1898
470	908	1253	1541	1863	1899
500	909	1255	1543	1864	1901
514	921	1261	1547	1865	1902
524	922	1267	1550	1866	1903
526	942	1280	1555	1867	1904
536	951	1285	1559	1868	1905
544	971	1288	1561	1869	1906
547	972	1289	1588	1870	1907
551	975	1293	1614	1871	1915
593	977	1299	1626	1872	1917
601	978	1302	1638	1873	1923
604	987	1326	1640	1874	1924
628	993	1343	1654	1875	1927
629	1009	1361	1674	1876	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 2

CHEQUES GIRADOS DECRETOS DE PAGO INEXISTENTES AÑO 2011

N°	CUENTAS BANCARIA	N° CHEQUE	DECRETO		MONTO \$	NOMBRE
			N°	FECHA		
1	22609000094	2275809	16	05/01/2011	500.000	
2	22609000094	2275818	78	17/01/2011	1.462.816	
3	22609000094	2275825	148	26/01/2011	8.169.000	Sociedad constructora Luz del Amanecer Ltda.
4	22609000116	9161917	151	26/01/2011	36.902	Chilquinta S.A.
5	22609000035	2530878	157	28/01/2011	4.891.326	
6	22609000035	2530879	158	28/01/2011	150.000	
7	22609000094	2275852	254	15/02/2011	6.197.544	
8	22609000035	2650278	265	16/02/2011	3.321.425	
9	22609000035	2741356	306	22/02/2011	3.617.877	
10	22609000035	2741364	313	24/02/2011	326.382	
11	22609000035	2838846	359	03/03/2011	10.000.000	Municipalidad De Nogales
12	22609000035	2838851	362	03/03/2011	764.294	E. SIGN. Sociedad Anónima
13	22609000094	2275868	374	07/03/2011	24.503.841	Sociedad constructora Luz del Amanecer Ltda.
14	22609000094	2275874	391	10/03/2011	40.000	
15	22609000035	2945928	405	11/03/2011	3.221.351	
16	22609000035	3061401	444	21/03/2011	1.391.422	
17	22609000035	3061418	465	23/03/2011	2.628.845	Telefónica
18	22609000035	3061423	470	23/03/2011	69.600	
19	22609000035	3061452	500	28/03/2011	616.300	Soc. Planificadora Fuentes
20	22609000035	3061462	514	29/03/2011	3.617.877	
21	22609000035	3172809	526	31/03/2011	1.638.321	
22	22609000035	3172830	536	01/04/2011	600.000	
23	22609000035	3172839	544	04/04/2011	3.742.311	
24	22609000035	3172844	547	04/04/2011	1.835.425	
25	22609000035	3172877	551	06/04/2011	10.171.958	Chilquinta Energía S.A
26	22609000035	2946013	593	07/04/2011	1.969.000	Chile S.A.
27	22609000094	2517930	593	07/04/2011	17.965.000	Chile S.A.
28	22609000035	2946024	601	08/04/2011	3.425.631	
29	22609000035	2946034	604	10/04/2011	3.836.499	
30	22609000035	2946054	628	14/04/2011	3.617.878	
31	22609000094	2517939	629	14/04/2011	445.147	
32	22609000094	2517940	632	18/04/2011	278.590	
33	22609000035	2946085	634	19/04/2011	2.925.411	
34	22609000035	3315511	655	21/04/2011	2.572.421	
35	22609000094	2517942	657	21/04/2011	10.669.370	Ingeniería Netdatabio
36	22609000035	3315525	661	25/04/2011	1.945.221	
37	22609000035	3315547	692	28/04/2011	2.425.346	
38	22609000035	3244607	703	29/04/2011	2.340.521	
39	22609000035	3244611	704	02/05/2011	2.654.822	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N°	CUENTAS BANCARIA	N° CHEQUE	DECRETO		MONTO	NOMBRE
			N°	FECHA	\$	
40	22609000094	2517956	713	02/05/2011	1.549.364	
41	22609000094	2517957	714	02/05/2011	412.399	
42	22609000035	3244626	717	04/05/2011	3.081.177	Aseg. Magallanes S.A.
43	22609000035	3244658	727	04/05/2011	3.741.662	
44	22609000035	3244673	740	09/05/2011	4.221.138	
45	22609000035	3417718	802	17/05/2011	2.657.822	
46	22609000035	3417766	824	23/05/2011	4.621.521	
47	22609000035	3417779	838	25/05/2011	36.822.619	Soc. Constructora Luz del Amanecer
48	22609000035	3417796	858	27/05/2011	3.785.121	
49	22609000035	3476439	865	30/05/2011	4.936.178	
50	22609000035	3476461	887	01/06/2011	330.869	Empresa el Mercurio
51	22609000094	2530924	887	01/06/2011	183.926	Empresa el Mercurio
52	22609000094	2530925	903	03/06/2011	Sin información	
53	22609000035	3476484	906	03/06/2011	3.124.611	
54	22609000035	3476486	908	06/06/2011	3.221.191	
55	22609000035	3476487	909	07/06/2011	2.425.181	
56	22609000094	2530928	921	08/06/2011	181.300	Empresa el Mercurio
57	22609000094	2530929	922	08/06/2011	671.271	Sociedad comercial Global Ltda.
58	22609000191	4493358	922	08/06/2011	379.079	Sociedad comercial Global Ltda.
59	22609000035	3728340	951	14/06/2011	2.942.187	
60	22609000094	3283348	972	17/06/2011	30.000	
61	22609000035	3728380	975	20/06/2011	410.721	
62	22609000035	3833010	1046	30/06/2011	2.621.403	
63	22609000035	3833015	1051	04/07/2011	4.915.221	
64	22609000035	3833068	1074	06/07/2011	40.000	
65	22609000035	3833080	1074	06/07/2011	40.000	
66	22609000035	3833092	1074	06/07/2011	40.000	
67	22609000035	3930804	1074	06/07/2011	40.000	
68	22609000035	3930816	1074	06/07/2011	40.000	
69	22609000035	3930828	1074	06/07/2011	40.000	
70	22609000035	3930840	1074	06/07/2011	40.000	
71	22609000035	3930876	1104	13/07/2011	2.821.111	
72	22609000035	3930877	1106	14/07/2011	2.395.421	
73	22609000035	4020842	1145	21/07/2011	3.621.441	
74	22609000191	4493359	1179	27/07/2011	62.475	Sociedad comercial Global Ltda.
75	22609000035	3966763	1212	02/08/2011	3.148.421	
76	22609000035	3966783	1232	04/08/2011	3.141.581	
77	22609000094	4007652	1253	05/08/2011	810.000	
78	22609000035	4097854	1267	11/08/2011	300.000	
79	22609000035	4097889	1288	17/08/2011	2.821.411	
80	22609000035	4097890	1289	18/08/2011	3.621.421	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N°	CUENTAS BANCARIA	N° CHEQUE	DECRETO		MONTO	NOMBRE
			N°	FECHA	\$	
81	22609000035	4171716	1293	18/08/2011	5.000	
82	22609000035	4171768	1361	30/08/2011	3.617.877	
83	22609000035	4345237	1385	02/09/2011	3.945.641	Chilquinta Energía S.A.
84	22609000035	4345239	1387	05/09/2011	3.421.321	Chilquinta Energía S.A.
85	22609000035	4345298	1415	08/09/2011	2.641.387	Chilquinta Energía S.A.
86	22609000191	4493363	1428	08/09/2011	1.324.657	
87	22609000035	4416212	1432	09/09/2011	3.945.681	
88	22609000035	4416227	1439	12/09/2011	4.830.171	Chilquinta Energía S.A.
89	22609000035	4416230	1443	13/09/2011	4.285.621	Chilquinta Energía S.A.
90	22609000035	4416250	1460	15/09/2011	3.821.642	
91	22609000035	4416288	1486	26/09/2011	3.621.431	Chilquinta Energía S.A.
92	22609000183	466147	1524	03/10/2011	454.371	
93	22609000191	4493366	1547	06/10/2011	3.621.421	
94	22609000035	4602938	1626	27/10/2011	3.221.180	Chilquinta Energía S.A.
95	22609000035	4730704	1638	02/11/2011	4.121.327	
96	22609000035	4730740	1668	08/11/2011	3.218.421	
97	22609000035	4730741	1674	09/11/2011	2.821.422	Esva S.A.
98	22609000191	4493368	1686	11/11/2011	2.162.077	
99	22609000191	4493369	1687	11/11/2011	1.837.923	
100	22609000035	4730765	1691	14/11/2011	3.248.231	Esva S.A.
101	22609000035	4730797	1707	17/11/2011	3.618.416	Esva S.A.
102	22609000094	5083854	1864	20/12/2011	110.000	
103	22609000094	5083853	1866	20/12/2011	56.778	Cia. Petroleos Chile
104	22609000094	5083855	1874	22/12/2011	30.000	Telefónica Móviles
105	22609000183	466176	1877	22/12/2011	45.000	
106	22609000183	466177	1878	22/12/2011	678.029	Easy S.A
107	22609000183	466178	1879	22/12/2011	192.143	Sociedad Comercial Global Ltda.
108	22609000183	466179	1880	22/12/2011	2.003.850	Easy S.A
109	22609000183	466180	1881	22/12/2011	20.000	
110	22609000183	466181	1882	22/12/2011	180.000	
111	22609000183	466182	1883	22/12/2011	416.800	
112	22609000183	466183	1884	22/12/2011	171.681	Sociedad Comercial Global Ltda.
113	22609000094	5083856	1889	23/12/2011	6.954.520	Sociedad Luz Amanecer
114	22609000094	5083869	1924	29/12/2011	4.000.000	Tesorería General De La República
TOTAL					339.518.936	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CHEQUES GIRADOS DECRETOS INEXISTENTES AÑO 2012

N°	CUENTA	N° CHEQUE	DECRETO		MONTO \$	NOMBRE
			N°	FECHA		
1	22609000035	5083745	1	03/01/2012	4.800.000	
2	22609000035	5083749	20	04/01/2012	40.000	
3	22609000035	5247170	37	06/01/2012	1.253.901	
4	22609000035	5412042	48	10/01/2012	3.821.511	
5	22609000035	5412043	49	10/01/2012	1.949.677	Chilquinta Energía
6	22609000035	5412064	75	13/01/2012	1.448.885	Chilquinta Energía
7	22609000116	2342020	76	13/01/2012	24.864.333	Municipalidad Nogales
8	22609000035	5412065	76	13/01/2012	618.800	
9	22609000035	5412066	77	13/01/2012	6.006	Chilquinta Energía
10	22609000035	5412099	94	19/01/2012	245.600	Tesorería General de la República
11	22609000035	5497108	95	18/01/2012	2.500.000	
12	22609000094	5497318	110	24/01/2012	30.000	
13	22609000035	5790178	154	23/03/2012	2.889.577	HDI seguros S.A.
14	22609000035	5591626	158	01/02/2012	15.808.856	Chilquinta Energía
15	22609000035	5591620	159	01/02/2012	803.104	Chilquinta Energía
16	22609000035	5591683	203	02/02/2012	4.000.000	Chilquinta Energía
17	22609000035	5497204	214	06/02/2012	8.000.000	Chilquinta Energía
18	22609000035	5497221	242	06/02/2012	4.800.000	Chilquinta Energía
19	22609000035	5497242	249	08/02/2012	6.000.000	Cía.de Telecomunicaciones
20	22609000035	5497245	250	09/01/2012	6.000.000	Chilquinta Energía
21	22609000035	5497246	251	09/01/2012	2.435.181	
22	22609000035	5497250	255	09/01/2012	12.323.811	Chilquinta Energía
23	22609000035	5497258	263	10/02/2012	5.800.000	Chilquinta Energía
24	22609000035	5497290	283	14/02/2012	3.481.101	Chilquinta Energía
25	22609000094	5497344	289	15/02/2012	5.000.000	Telecomunicaciones
26	22609000035	5719829	305	17/02/2012	5.000.000	Chilquinta Energía
27	22609000035	5719840	314	21/02/2012	2.870.000	Chilquinta Energía
28	22609000035	5719842	315	22/02/2012	3.500.000	Chilquinta Energía
29	22609000035	5684151	372	08/03/2012	5.000.000	Chilquinta Energía
30	22609000035	5790111	408	15/03/2012	1.500.000	
31	22609000094	5497362	409	16/09/2012	15.255.699	Municipalidad de Nogales
32	22609000035	5790150	423	22/03/2012	1.815.639	Chilquinta Energía
33	22609000116	2342033	441	22/03/2012	408.812	
34	22609000035	5882736	484	30/03/2012	15.701.007	Chilquinta Energía
35	22609000035	5961357	568	13/04/2012	1.000.000	Soc. Comercial Tamanaco
36	22609000035	5961361	572	16/04/2012	2.300.000	Esval S.A.
37	22609000035	6146144	615	02/05/2012	800.000	Lillo Ltda.
38	22609000035	6146152	624	04/05/2012	57.211.175	Chilquinta Energía
39	22609000035	6074404	642	08/05/2012	1.500.000	Chilquinta Energía
40	22609000035	6074421	659	08/05/2012	3.500.000	Chilquinta Energía
41	22609000035	6266890	787	30/05/2012	340.000	
42	22609000035	6360234	799	30/05/2012	32.118.039	Municipalidad de Nogales
43	22609000035	6406448	860	12/06/2012	2.000.000	
44	22609000035	6406450	862	12/06/2012	71.840	Chilquinta Energía
45	22609000116	2342060	978	11/07/2012	7.500	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N°	CUENTA	N° CHEQUE	DECRETO		MONTO \$	NOMBRE
			N°	FECHA		
46	22609000094	6706212	978	11/07/2012	513.052	Tesorería General de la República
47	22609000035	6706171	978	11/07/2012	2.036.793	Tesorería General de la República
48	22609000035	6921031	1118	06/08/2012	10.320.550	Chilquinta Energía
49	22609000116	2342077	1259	21/09/2012	6.000.000	Essmel Ltda.
50	22609000035	7223184	1262	21/09/2012	474.840	[REDACTED]
51	22609000035	7223185	1262	21/09/2012	474.840	[REDACTED]
52	22609000035	7379907	1443	10/10/2012	980.328	[REDACTED]
53	22609000035	7669808	1443	16/11/2012	36.000	[REDACTED]
54	22609000183	5616651	1502	10/12/2012	121.249	Tesorería General de la República
55	22609000035	7758147	1504	11/12/2012	100.000	[REDACTED]
56	22609000035	7865378	1540	20/12/2012	21.600	[REDACTED]
57	22609000035	7960601	1560	27/12/2012	1.660.000	[REDACTED]
TOTAL					293.559.306	

*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 3

CHEQUES NULOS COBRADOS POR CAJA

AÑO 2011

CUENTA	N° CHEQUE	DECRETO	FECHA LIBRO BANCO	FECHA COBRO	MONTO \$	NOMBRE
22609000035	2650266	247	11-02-2011	15-02-2011	450.000	[REDACTED]
22609000035	3061430	477	24-03-2011	29-03-2011	784.538	-
22609000035	3061431	480	24-03-2011	29-03-2011	663.250	Nulo
22609000035	2946036			12-04-2011	5.000.001	Nulo
22609000035	3728342	912	08-06-2011	24-08-2011	3.734.577	Verisure Chile
					TOTAL	10.632.366

AÑO 2012

N°	CUENTA	N° CHEQUE	DECRETO	FECHA LIBRO BANCO	FECHA COBRO	MONTO \$	NOMBRE
1	22609000094	5497363	-	-	19/03/2012	5.000.000	-
2	22609000094	5497365	-	-	22/03/2012	5.000.000	-
3	22609000094	5497366	-	-	21/03/2012	15.000.000	-
4	22609000094	6706297		12/09/2012	24/08/2012	2.935.900	[REDACTED]
5	22609000094	6706298		12/09/2012	21/08/2012	1.835.428	[REDACTED]
6	22609000094	6706299		12/09/2012	11/07/2012	4.428.157	[REDACTED]
7	22609000094	6706300		12/09/2012	11/07/2012	3.642.111	[REDACTED]
8	22609000094	6786995		28/11/2012	28/11/2012	2.161.359	-
9	22609000094	6786997	-	-	29/11/2012	2.536.004	-
10	22609000183	5616647	-	-	06/12/2012	4.877.651	-
11	22609000183	5616648	-	-	10/12/2012	4.281.556	-
12	22609000035	6582612		26/06/2012	04/07/2012	60.000	[REDACTED]
13	22609000035	6582613	902	26/06/2012	17/07/2012	60.000	[REDACTED]
14	22609000035	6582614	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	[REDACTED]
15	22609000035	6582615	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	[REDACTED]
16	22609000035	6582616	902	26/06/2012	25/07/2012	60.000	[REDACTED]
17	22609000035	6582617	902	26/06/2012	13/07/2012	60.000	[REDACTED]
18	22609000035	6582618	902	26/06/2012	18/07/2012	60.000	[REDACTED]
19	22609000035	6582619	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	-
20	22609000035	6582620	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	[REDACTED]
21	22609000035	6582621	902	26/06/2012	06/07/2012	60.000	[REDACTED]
22	22609000035	6582622	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	[REDACTED]
23	22609000035	6582623	902	26/06/2012	13/07/2012	60.000	[REDACTED]
24	22609000035	6582624	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	[REDACTED]
25	22609000035	6582625	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	[REDACTED]
26	22609000035	6582626	902	26/06/2012	19/07/2012	60.000	[REDACTED]
27	22609000035	6582627	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	[REDACTED]
28	22609000035	6582628	902	26/06/2012	12/07/2012	60.000	[REDACTED]
29	22609000035	6582629	902	26/06/2012	06/07/2012	60.000	[REDACTED]
30	22609000035	6582630	902	26/06/2012	24/07/2012	60.000	[REDACTED]
31	22609000035	6582631	902	26/06/2012	30/07/2012	60.000	[REDACTED]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Nº	CUENTA	Nº CHEQUE	DECRETO	FECHA LIBRO BANCO	FECHA COBRO	MONTO \$	NOMBRE
32	22609000035	6582632	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
33	22609000035	6582634	902	26/06/2012	06/07/2012	60.000	
34	22609000035	6582635	902	26/06/2012	06/07/2012	60.000	
35	22609000035	6582637	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
36	22609000035	6582639	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
37	22609000035	6582640	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
38	22609000035	6582641	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
39	22609000035	6582642	902	26/06/2012	14/08/2012	60.000	
40	22609000035	6582643	902	26/06/2012	10/07/2012	60.000	
41	22609000035	6582644	902	26/06/2012	09/07/2012	60.000	
42	22609000035	6582645	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
43	22609000035	6582646	902	26/06/2012	06/07/2012	60.000	
44	22609000035	6582647	902	26/06/2012	11/07/2012	60.000	
45	22609000035	6582648	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
46	22609000035	6582649	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
47	22609000035	6582650	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
48	22609000035	6582651	902	26/06/2012	12/07/2012	60.000	
49	22609000035	6582653	902	26/06/2012	09/07/2012	60.000	
50	22609000035	6582654	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
51	22609000035	6582655	902	26/06/2012	19/07/2012	60.000	
52	22609000035	6582656	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
53	22609000035	6582657	902	26/06/2012	12/07/2012	60.000	
54	22609000035	6582658	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
55	22609000035	6582659	902	26/06/2012	12/07/2012	60.000	
56	22609000035	6582660	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
57	22609000035	6582661	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
58	22609000035	6582662	902	26/06/2012	09/07/2012	60.000	
59	22609000035	6582663	902	26/06/2012	25/07/2012	60.000	
60	22609000035	6582664	902	26/06/2012	23/07/2012	60.000	
61	22609000035	6582665	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
62	22609000035	6582666	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
63	22609000035	6582667	902	26/06/2012	09/07/2012	60.000	
64	22609000035	6582668	902	26/06/2012	12/07/2012	60.000	
65	22609000035	6582669	902	26/06/2012	06/07/2012	60.000	
66	22609000035	6582670	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
67	22609000035	6582672	902	26/06/2012	09/07/2012	60.000	
68	22609000035	6582673	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
69	22609000035	6582674	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
70	22609000035	6582675	902	26/06/2012	24/07/2012	60.000	
71	22609000035	6582676	902	26/06/2012	26/07/2012	60.000	
72	22609000035	6582677	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
73	22609000035	6582679	902	26/06/2012	06/08/2012	60.000	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N°	CUENTA	N° CHEQUE	DECRETO	FECHA LIBRO BANCO	FECHA COBRO	MONTO \$	NOMBRE
74	22609000035	6582680	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
75	22609000035	6582681	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
76	22609000035	6582682	902	26/06/2012	09/07/2012	60.000	
77	22609000035	6582683	902	26/06/2012	10/07/2012	60.000	
78	22609000035	6582684	902	26/06/2012	10/07/2012	60.000	
79	22609000035	6582685	902	26/06/2012	10/07/2012	60.000	
80	22609000035	6582686	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
81	22609000035	6582687	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
82	22609000035	6582688	902	26/06/2012	06/07/2012	60.000	
83	22609000035	6582689	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
84	22609000035	6582690	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
85	22609000035	6582691	902	26/06/2012	26/07/2012	60.000	
86	22609000035	6582692	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
87	22609000035	6582693	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
88	22609000035	6582694	902	26/06/2012	06/07/2012	60.000	
89	22609000035	6582695	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
90	22609000035	6582696	902	26/06/2012	02/08/2012	60.000	
91	22609000035	6582697	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
92	22609000035	6582698	902	26/06/2012	05/07/2012	60.000	
93	22609000035	6582699	902	26/06/2012	06/07/2012	60.000	
94	22609000035	6582700	902	26/06/2012	04/07/2012	60.000	
95	22609000035	6532810	-	-	28/06/2012	1.200.000	-
96	22609000035	6746137	-	-	20/07/2012	1.380.000	-
97	22609000035	6921071	-	-	14/08/2012	68.741	-
98	22609000035	6991375	-	-	24/08/2012	28.000	-
99	22609000035	6991390	-	-	13/08/2012	4.237.206	-
100	22609000035	7012404	1201	31/08/2012	31/08/2012	4.560.783	Esvai
101	22609000035	7329401	1301	02/10/2012	02/10/2012	255.000	Municipalidad de Nogales
102	22609000035	7329483	1338	08/10/2012	19/10/2012	320.000	
103	22609000035	7329494	-	-	09/10/2012	1.159.172	Coopeuch
104	22609000035	7379914	-	11/10/2012	17/10/2012	238.000	
105	22609000035	7455204	-	-	24/10/2012	2.500.000	-
106	22609000035	7577683	-	09/11/2012	12/11/2012	68.741	AFP Cuprum
107	22609000035	7577688	-	-	12/11/2012	2.320.528	-
					TOTAL	75.014.337	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 4

CHEQUES COBRADOS POR DON ANÍBAL URBINA JELDES DURANTE
EL AÑO 2011

CHEQUE	FECHA	MONTO \$	DECRETO
5083645	18/12/2011	4.832.215	No identificado
5019266	12/12/2011	4.821.152	No identificado
5019279	08/12/2011	4.779.600	No identificado
5019280	08/12/2011	2.500.000	No identificado
5083612	16/12/2011	4.381.146	No identificado
5083825	16/12/2011	782.279	No identificado
5083602	14/12/2011	2.872.600	No identificado
5083653	21/12/2011	3.800.000	No identificado
5083652	21/12/2011	4.271.398	No identificado
5083655	22/12/2011	4.000.000	No identificado
5083678	27/12/2011	2.100.000	No identificado
5083679	27/12/2011	165.457	No identificado
5083677	27/12/2011	700.000	No identificado
5083725	28/12/2011	212.949	No identificado
5083726	28/12/2011	5.223.000	No identificado
5019241	02/12/2011	2.870.000	No identificado
5019256	06/12/2011	751.000	No identificado
5019222	30/11/2011	250.079	No identificado
5019260	06/12/2011	2.000.000	No identificado
5019259	08/12/2011	500.000	No identificado
5019261	07/12/2011	4.728.732	No identificado
5019273	07/12/2011	3.621.421	No identificado
5019264	07/12/2011	1.108.241	No identificado
5083732	29/12/2011	5.000.000	No identificado
	TOTAL	66.271.269	



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N°5

CHEQUES COBRADOS POR DON ANIBAL URBINA JELDES DURANTE EL AÑO 2012

DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO	MONTO \$	N° CHEQUE	MONTO \$	FECHA CHEQUE	OBSERVACIONES
	1020		6746139	3.000.000	20/07/2012	Según libro banco, pago corresponde a ESVAL
	1020		6746141	200.000	23/07/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
Sin decreto			6146185	1.408.321	07/05/2012	Según libro banco, pago corresponde a ESVAL
	952	1.592.150	6706113	1.592.150	06/07/2012	Corresponde a viáticos
Sin decreto			6706151	5.427.028	06/07/2012	-
	968		6706158	790.990	09/07/2012	corresponde a bono escolaridad
	1003		6706189	2.000.000	17/07/2012	-
	1024		6746143	2.200.000	24/07/2012	-
	1073		6832967	5.000.000	31/07/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	1074		6832966	5.000.000	31/07/2012	Según libro banco, pago corresponde a ESVAL
Sin decreto			6921075	2.200.000	08/08/2012	Según libro banco, pago corresponde a ESVAL
	1195		6921080	343.700	08/08/2012	corresponde a viáticos
	242		5497221	4.800.000	07/02/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	251		5497246	2.435.181	09/02/2012	-
	253	70.000	5497247	70.000	09/02/2012	corresponde a fondos a rendir
	263		5497258	5.800.000	10/02/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	203		5591683	4.000.000	03/02/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	170	4.207.960	5591631	4.207.960	02/02/2012	corresponde a pago de remuneraciones
	315		5719842	3.500.000	22/02/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	305		5719829	5.000.000	17/02.2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	314		5719840	2.870.000	21/02/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
Sin decreto			5961321	4.000.000	05/04/2012	-
Sin decreto			5961341	3.799.896	10/04/2012	-
Sin decreto			5961358	400.000	13/04/2012	-
Sin decreto			5961353	1.100.000	13/04/2012	-
Sin decreto			5961400	600.000	25/04/2012	-
	693	3.181.425	6360243	2.000.000	31/05/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	642		6074490	3.181.425	10/05/2012	Corresponde a pago cotizaciones JUNJI
DECRETO DE PAGO			6074404	1.500.000	08/05/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA

OBSERVACIONES



*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



	653	08.05.2012	300.000	6074415	300.000	08/05/2012	Corresponde a fondos a rendir
	703			6266801	3.000.000	11/05/2012	Según libro banco, pago corresponde a ESVAL
Sin decreto				6406460	4.700.000	15/06/2012	-
	850	08.06.2012	3.603.698	6406437	3.603.698	08/06/2012	Corresponde a sueldos personal JUNJI
Sin decreto				6406444	2.180.000	11/06/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
Sin decreto				6406454	300.000	13/06/2012	-
	860			6406448	2.000.000	12/06/2012	-
Sin decreto				6582606	800.000	22/06/2012	-
Sin decreto				5961351	1.300.000	12/04/2012	Según libro banco, pago corresponde a ESVAL
	250			5497245	6.000.000	09/02/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	214			5497204	8.000.000	06/02/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	1			5083745	4.800.000	03/01/2012	-
	48			5412042	3.821.511	10/01/2012	-
	80	13.01.2012	2.760.000	5412068	2.760.000	13/01/2012	Corresponde a pago bono termino de conflicto JUNJI
	95			5497108	2.500.000	19/01/2012	-
	101			5497155	3.300.000	28/01/2012	Según libro banco, pago corresponde a ESVAL
	99	20.01.2012	1.687.868	5497149	380.000	20/01/2012	Corresponde a curso de concejales
	132			5497170	3.300.000	27/01/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
Sin decreto				5684143	4.600.000	06/03/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	372			5684151	5.000.000	03/03/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
Sin decreto				5684136	4.600.000	05/03/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
Sin decreto				5684147	4.200.000	07/03/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
Sin decreto				5790146	5.000.000	20/03/2012	-
	391			5684193	5.000.000	09/03/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
	389			5684191	4.800.000	09/03/2012	-
Sin decreto				5684129	4.200.000	02/03/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
Sin decreto				5684130	3.600.000	02/03/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
Sin decreto				5790180	2.000.000	26/03/2012	Según libro banco, pago corresponde a ESVAL
Sin decreto				5790181	5.000.000	26/03/2012	Según libro banco, pago corresponde a CHILQUINTA
				TOTAL	179.471.860		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



ANEXO N° 6

FONDOS POR RENDIR SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
DURANTE EL AÑO 2011

DECRETO DE PAGO			PROVEEDOR
N°	MONTO \$	FECHA	
25	450.000	04/01/2011	
2	150.000	04/01/2011	
47	100.000	11/01/2011	
49	50.000	12/01/2011	
63	1.242.255	13/01/2011	
59	100.000	13/01/2011	
62(*)	50.000	13/01/2011	
84(*)	150.000	18/01/2011	
107(*)	150.000	20/01/2011	
112	350.000	20/01/2011	
136	350.000	25/01/2011	
170(*)	100.000	02/02/2011	
199(*)	75.000	03/02/2011	
200(*)	36.000	04/02/2011	
204	350.000	04/02/2011	
237	350.000	08/02/2011	
255	50.000	15/02/2011	
286	70.000	17/02/2011	
288	700.000	17/02/2011	
304	700.000	21/02/2011	
309(*)	350.000	23/02/2011	
331(*)	1.428.000	28/02/2011	
361	200.000	02/03/2011	
542(*)	70.000	04/03/2011	
421	50.000	15/03/2011	
428	400.000	17/03/2011	
431(*)	50.000	17/03/2011	
443	150.000	21/03/2011	
517(*)	100.000	28/03/2011	
486	700.000	28/03/2011	
532	100.000	30/03/2011	
600	700.000	08/04/2011	
644(*)	100.000	18/04/2011	
663(*)	150.000	25/04/2011	
670(*)	250.000	25/04/2011	
728	85.000	04/05/2011	
732(*)	100.000	04/05/2011	
743	500.000	09/05/2011	
874	70.000	10/05/2011	
752(*)	150.000	11/05/2011	
767(*)	150.000	12/05/2011	
771(*)	150.000	12/05/2011	
782(*)	150.000	13/05/2011	
791(*)	100.000	17/05/2011	
814(*)	473.200	17/05/2011	
821(*)	300.000	19/05/2011	
826(*)	233.500	25/05/2011	
850(*)	100.000	25/05/2011	
859(*)	100.000	27/05/2011	
897(*)	100.000	03/06/2011	
898	100.000	03/06/2011	
546	300.000	04/06/2011	
548	200.000	04/06/2011	
910(*)	100.000	08/06/2011	
949(*)	30.000	10/06/2011	

✱



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETO DE PAGO			PROVEEDOR
Nº	MONTO \$	FECHA	
970(*)	100.000	16/06/2011	[REDACTED]
982	120.000	20/06/2011	
1030	50.000	30/06/2011	
1040	250.000	30/06/2011	
1054(*)	250.000	04/07/2011	
1055	150.000	04/07/2011	
1056(*)	100.000	05/07/2011	
1057(*)	100.000	05/07/2011	
1101	120.000	11/07/2011	
1115	150.000	19/07/2011	
1151(*)	20.000	25/07/2011	
1160	400.000	26/07/2011	
1164	150.000	27/07/2011	
1193	40.000	28/07/2011	
1196(*)	100.000	28/07/2011	
1213	200.000	02/08/2011	
1256(*)	30.000	09/08/2011	
1269(*)	80.000	11/08/2011	
1267	300.000	11/08/2011	
1284	120.000	16/08/2011	
1296	80.000	19/08/2011	
1297	600.000	19/08/2011	
1310	60.000	23/08/2011	
1325(*)	100.000	23/08/2011	
1354	500.000	29/08/2011	
1364	100.000	30/08/2011	
1367	600.000	31/08/2011	
1374(*)	900.000	02/09/2011	
1392	700.000	06/09/2011	
1402(*)	500.000	07/09/2011	
1416(*)	100.000	08/09/2011	
1434	100.000	09/09/2011	
1444	54.000	13/09/2011	
1445	80.000	13/09/2011	
1459	500.000	14/09/2011	
1466	100.000	16/09/2011	
1495	80.000	27/09/2011	
1496	166.600	27/09/2011	
1518(*)	250.000	29/09/2011	
1521(*)	100.000	30/09/2011	
1562	127.200	11/10/2011	
1566	300.000	12/10/2011	
1577	120.000	14/10/2011	
1581(*)	30.000	18/10/2011	
1613(*)	150.000	25/10/2011	
1622	100.000	26/10/2011	
1669	450.000	07/11/2011	
1675	50.000	09/11/2011	
1688	100.000	10/11/2011	
1696	540.000	14/11/2011	
1698	75.000	14/11/2011	
1699	150.000	15/11/2011	
1701	105.000	15/11/2011	
1767(*)	350.000	25/11/2011	
1768	300.000	28/11/2011	
1801(*)	500.000	06/12/2011	
1809	450.000	07/12/2011	
1816(*)	120.000	09/12/2011	
1825	160.000	13/12/2011	
TOTAL	26.540.755		

(*) Montos Subsanzados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



FONDOS POR RENDIR SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
DURANTE EL AÑO 2012

DECRETO DE PAGO			PROVEEDOR
Nº	MONTO \$	FECHA	
92	100.000	18/01/2012	
102	400.000	23/01/2012	
134	250.000	27/01/2012	
143	100.000	30/01/2012	
151	50.000	31/01/2012	
216	59.500	06/02/2012	
329	7.363.000	28/02/2012	
368	100.000	06/03/2012	
390	246.740	09/03/2012	
399	50.000	12/03/2012	
521	170.000	03/04/2012	
540	90.000	10/04/2012	
556	2.500.000	11/04/2012	
576	60.000	18/04/2012	
653	300.000	08/05/2012	
856	100.000	11/06/2012	
859	500.000	12/06/2012	
861	750.000	12/06/2012	
891	100.000	22/06/2012	
904	21.420	28/06/2012	
947	250.000	06/07/2012	
1046	30.000	30/07/2012	
1132	60.000	09/08/2012	
1153	100.000	13/08/2012	
1154	506.374	13/08/2012	
1155	100.000	13/08/2012	
1167	200.000	21/08/2012	
1216	80.000	06/09/2012	
1217	100.000	06/09/2012	
1344	240.000	11/10/2012	
1352	300.000	16/10/2012	
1435	300.000	13/11/2012	
1441	100.000	14/11/2012	
1466	500.000	05/12/2012	
1040	400.000	27/12/2012	
TOTAL	16.577.034		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 7

DESCUENTOS PREVISIONALES

N° CHEQUE	MONTO \$	FECHA COBRO	NOMBRE	MES DE PAGO
7681524	1.044.801	14/12/2012	Caja de compensación Los Andes	dic/12
7577664	986.024	12/11/2012	Caja de compensación Los Andes	oct/12
5961309	1.108.241	12/04/2012	Caja de compensación Los Andes	abr/12
5412023	227.565	27/01/2012	Caja de ahorros de empleados públicos	ene/12
7681520	226.045	14/12/2012	Mutual de seguros de Chile	dic/12
7577661	254.535	12/11/2012	Mutual de seguros de Chile	nov/12
7577660	213.792	12/11/2012	Mutual de seguros de Chile	nov/12
7329426	40.000	11/10/2012	Mutual de seguros de Chile	oct/12
7329424	207.390	11/10/2012	Mutual de seguros de Chile	oct/12
7092320	40.000	25/09/2012	Mutual de seguros de Chile	sep/12
7092319	207.390	25/09/2012	Mutual de seguros de Chile	sep/12
6921086	30.000	31/08/2012	Mutual de seguros de Chile	ago/12
6921049	207.390	16/08/2012	Mutual de seguros de Chile	ago/12
6921050	30.000	16/08/2012	Mutual de seguros de Chile	ago/12
6706143	207.390	13/07/2012	Mutual de seguros de Chile	jul/12
6706144	30.000	13/07/2012	Mutual de seguros de Chile	jul/12
6360283	207.390	11/06/2012	Mutual de seguros de Chile	jun/12
6360284	30.000	11/06/2012	Mutual de seguros de Chile	jun/12
6146167	207.390	15/05/2012	Mutual de seguros de Chile	may/12
6146168	30.000	15/05/2012	Mutual de seguros de Chile	may/12
5684172	207.390	09/08/2012	Mutual de seguros de Chile	abr/12
5684172	207.390	09/08/2012	Mutual de seguros de Chile	mar/12
5684173	30.000	09/08/2012	Mutual de seguros de Chile	mar/12
5497116	207.390	15/02/2012	Mutual de seguros de Chile	feb/12
5497117	30.000	15/02/2012	Mutual de seguros de Chile	feb/12
5497128	345.354	15/02/2012	Mutual de seguros de Chile	feb/12
5412020	207.390	10/01/2012	Mutual de seguros de Chile	ene/12
5412022	768.000	10/01/2012	Mutual de seguros de Chile	ene/12
5412033	328.471	30/01/2012	Mutual de seguros de Chile	ene/12
7681523	3.637.056	14/12/2012	Coopeuch	dic/12
7577663	3.857.133	12/11/2012	Coopeuch	nov/12
6921053	4.071.655	14/08/2012	Coopeuch	ago/12
6706124	3.943.997	17/07/2012	Coopeuch	jul/12
5961308	4.338.595	12/04/2012	Coopeuch	abr/12
7681536	26.500	19/12/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	dic/12
7681519	106.000	19/12/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	dic/12
7681518	255.000	19/12/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	dic/12
7577666	26.500	29/11/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	nov/12
7577659	106.000	29/11/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	nov/12
7577658	255.000	29/11/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	nov/12
7329420	26.500	05/11/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	oct/12
7329405	106.000	05/11/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	oct/12
7329423	255.000	05/11/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	oct/12
7092321	26.500	03/10/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	sep/12
7092318	106.000	03/10/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	sep/12
7092324	255.000	03/10/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	sep/12



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° CHEQUE	MONTO \$	FECHA COBRO	NOMBRE	MES DE PAGO
6921055	26.500	05/09/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ago/12
6921048	106.000	05/09/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ago/12
6921047	255.000	05/09/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ago/12
6706145	26.500	30/07/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jul/12
6706142	106.000	30/07/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jul/12
6706145	255.000	30/07/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jul/12
6360289	26.500	18/06/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jun/12
6360282	106.000	18/06/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jun/12
6360281	255.000	18/06/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jun/12
6074487	26.500	04/06/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	may/12
6146166	106.000	04/06/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	may/12
6146165	255.000	04/06/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	may/12
5961310	25.500	09/05/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	abr/12
5961303	102.000	09/05/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	abr/12
5961302	245.000	09/05/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	abr/12
5684178	25.500	22/03/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	mar/12
5684171	102.000	22/03/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	mar/12
5684170	245.000	22/03/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	mar/12
5497122	25.500	01/03/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ene/12
5497115	102.000	01/03/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ene/12
5497114	245.000	01/03/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ene/12
5412017	171.500	30/01/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ene/12
5412019	100.000	30/01/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ene/12
5412018	31.500	30/01/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ene/12
5412027	25.000	30/01/2012	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ene/12
5497123	31.864	24/02/2012	Seguros de Vida SURA S.A.	feb/12
5412028	31.701	31/01/2012	Seguros de Vida SURA S.A.	ene/12
7329402	7.882	26/10/2012	Consorcio de seguros de vida	oct/12
7092307	7.882	01/10/2012	Consorcio de seguros de vida	sep/12
6921052	7.882	04/09/2012	Consorcio de seguros de vida	ago/12
6706123	7.882	27/07/2012	Consorcio de seguros de vida	jul/12
6360286	7.882	22/06/2012	Consorcio de seguros de vida	jun/12
6146170	7.882	31/05/2012	Consorcio de seguros de vida	may/12
5961307	7.882	08/05/2012	Consorcio de seguros de vida	abr/12
5684176	7.330	29/03/2012	Consorcio de seguros de vida	mar/12
5497119	7.330	24/02/2012	Consorcio de seguros de vida	feb/12
5412024	7.330	31/01/2012	Consorcio de seguros de vida	ene/12
7577667	5.000	28/11/2012	Instituto Jueces Policía Local	nov/12
7329411	5.000	26/10/2012	Instituto Jueces Policía Local	oct/12
7092322	5.000	28/09/2012	Instituto Jueces Policía Local	sep/12
6921057	5.000	10/09/2012	Instituto Jueces Policía Local	ago/12
6706146	5.000	30/07/2012	Instituto Jueces Policía Local	jul/12
6360290	5.000	09/07/2012	Instituto Jueces Policía Local	jun/12
6146175	5.000	28/05/2012	Instituto Jueces Policía Local	may/12
5961312	5.000	14/05/2012	Instituto Jueces Policía Local	abr/12
5684180	5.000	26/03/2012	Instituto Jueces Policía Local	mar/12
5497124	5.000	27/02/2012	Instituto Jueces Policía Local	feb/12
5412029	5.000	06/02/2012	Instituto Jueces Policía Local	ene/12
6921061	2.998	24/09/2012	Compañía de seguros principal vida Chile	ago/12



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° CHEQUE	MONTO \$	FECHA COBRO	NOMBRE	MES DE PAGO
6706128	2.998	26/07/2012	Compañía de seguros principal vida Chile	jul/12
6360294	2.998	21/06/2012	Compañía de seguros principal vida Chile	jun/12
6146179	2.998	25/05/2012	Compañía de seguros principal vida Chile	may/12
5961316	2.998	08/05/2012	Compañía de seguros principal vida Chile	abr/12
5684185	2.998	27/03/2012	Compañía de seguros principal vida Chile	mar/12
5497129	2.998	27/02/2012	Compañía de seguros principal vida Chile Compañía de seguros principal vida Chile	feb/12
5412034	2.998	21/02/2012	Compañía de seguros principal vida Chile	ene/12
7577672	66.298	03/12/2012	Compañía de seguros vida security	nov/12
7329416	66.285	05/11/2012	Compañía de seguros vida security	oct/12
7092314	66.285	02/10/2012	Compañía de seguros vida security	sep/12
6921062	66.304	10/09/2012	Compañía de seguros vida security	ago/12
6706135	66.344	26/07/2012	Compañía de seguros vida security	jul/12
6360297	65.338	12/06/2012	Compañía de seguros vida security	jun/12
6146180	65.325	04/06/2012	Compañía de seguros vida security	may/12
5961317	65.299	10/05/2012	Compañía de seguros vida security	abr/12
5684186	65.292	28/03/2012	Compañía de seguros vida security	mar/12
5497130	65.254	28/02/2012	Compañía de seguros vida security	feb/12
5412035	64.163	08/02/2012	Compañía de seguros vida security	ene/12
7329412	17.521	03/12/2012	Instituto de seguros del estado	oct/12
7329412	17.521	03/12/2012	Instituto de seguros del estado	sep/12
7092316	17.521	01/10/2012	Instituto de seguros del estado	ago/12
6921058	17.521	27/09/2012	Instituto de seguros del estado	jul/12
6706137	17.521	30/07/2012	Instituto de seguros del estado	jun/12
6360291	17.521	27/06/2012	Instituto de seguros del estado	may/12
6146176	17.521	29/05/2012	Instituto de seguros del estado	abr/12
5961313	17.521	14/05/2012	Instituto de seguros del estado	mar/12
5684182	17.521	02/04/2012	Instituto de seguros del estado	feb/12
5497126	17.521	01/03/2012	Instituto de seguros del estado	ene/12
5684181	7.611	23/03/2012	Interamericana Seguros de Vida	feb/12
5497125	7.611	01/03/2012	Interamericana Seguros de Vida	ene/12
5412030	7.611	03/02/2011	Interamericana Seguros de Vida	dic/11
4788875	7.611	23/12/2011	Interamericana Seguros de Vida	nov/11
4603087	7.611	30/11/2011	Interamericana Seguros de Vida	oct/11
4603010	7.611	26/10/2011	Interamericana Seguros de Vida	sep/11
4345267	7.611	26/09/2011	Interamericana Seguros de Vida	ago/11
4097823	7.611	24/08/2011	Interamericana Seguros de Vida	jul/11
3833053	7.611	21/07/2011	Interamericana Seguros de Vida	jun/11
3591315	7.611	24/06/2011	Interamericana Seguros de Vida	may/11
4788872	25.000	19/12/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	nov/11
4788866	100.000	19/12/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	nov/11
4788865	171.500	19/12/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	nov/11
4603084	25.000	02/12/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	oct/11
4603078	100.000	02/12/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	oct/11
4603077	171.500	02/12/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	oct/11
4603007	25.000	20/10/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	sep/11
4416400	100.000	20/10/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	sep/11
4416399	171.500	20/10/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	sep/11
4345257	94.000	15/09/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ago/11



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° CHEQUE	MONTO \$	FECHA COBRO	NOMBRE	MES DE PAGO
4345264	23.500	15/09/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ago/11
4345256	161.000	15/09/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ago/11
4097813	94.000	24/08/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jul/11
4097820	23.500	24/08/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jul/11
3833042	94.000	27/07/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jun/11
3833050	23.500	27/07/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jun/11
3833041	161.000	27/07/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	jun/11
3591303	94.000	23/06/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	may/11
3591312	23.500	23/06/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	may/11
3591302	161.000	23/06/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	may/11
3244638	94.000	31/05/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	abr/11
3244645	23.500	31/05/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	abr/11
3244637	161.000	31/05/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	abr/11
3172857	94.000	27/04/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	mar/11
3172865	23.500	27/04/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	mar/11
3172856	161.000	27/04/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	mar/11
2838878	94.000	05/04/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	feb/11
2838885	23.500	05/04/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	feb/11
2838876	161.000	05/04/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	feb/11
2838877	12.140	05/04/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	feb/11
2530836	94.000	24/02/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ene/11
2530843	23.500	24/02/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ene/11
2530834	161.000	24/02/2011	Asociación de funcionarios Municipal de Nogales	ene/11
4602927	4.776.834	25/10/2011	Coopeuch	oct/11
4097841	4.826.122	09/08/2011	Coopeuch	jul/11
3591335	4.321.233	09/06/2011	Coopeuch	may/11
3244643	4.830.998	10/05/2011	Coopeuch	abr/11
3172863	4.560.088	29/04/2011	Coopeuch	mar/11
2838883	4.661.700	29/03/2011	Coopeuch	feb/11
2530841	4.514.401	10/02/2011	Coopeuch	ene/11
4788881	64.131	23/12/2011	Cía. De seguros de Vida Security	nov/11
4603090	64.099	11/11/2011	Cía. De seguros de Vida Security	oct/11
4603015	64.087	27/10/2011	Cía. De seguros de Vida Security	sep/11
4345272	64.080	28/09/2011	Cía. De seguros de Vida Security	ago/11
4097828	64.080	31/08/2011	Cía. De seguros de Vida Security	jul/11
3833058	63.033	28/07/2011	Cía. De seguros de Vida Security	jun/11
3591320	63.014	04/07/2011	Cía. De seguros de Vida Security	may/11
3244654	62.952	26/05/2011	Cía. De seguros de Vida Security	abr/11
3172874	62.952	02/05/2011	Cía. De seguros de Vida Security	mar/11
2838894	62.928	01/04/2011	Cía. De seguros de Vida Security	feb/11
2530852	62.928	21/02 /2011	Cía. De seguros de Vida Security	ene/11
4788879	2.998	22/12/2011	Cía. De seguros principal vida chile	nov/11
4603091	2.998	25/11/2011	Cía. De seguros principal vida chile	oct/11
4603014	2.998	28/10/2011	Cía. De seguros principal vida chile	sep/11
4345271	2.998	30/09/2011	Cía. De seguros principal vida chile	ago/11
4097827	2.998	26/08/2011	Cía. De seguros principal vida chile	jul/11
3833057	2.998	25/07/2011	Cía. De seguros principal vida chile	jun/11
3591319	2.998	24/06/2011	Cía. De seguros principal vida chile	may/11
3244653	2.998	30/05/2011	Cía. De seguros principal vida chile	abr/11

+



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° CHEQUE	MONTO \$	FECHA COBRO	NOMBRE	MES DE PAGO
3172873	2.998	29/04/2011	Cía. De seguros principal vida chile	mar/11
2838893	2.998	31/03/2011	Cía. De seguros principal vida chile	feb/11
2530851	2.998	17/02/2011	Cía. De seguros principal vida chile	ene/11
4602928	1.236.959	25/10/2011	Los Andes Caja de Compensación	oct/11
4603006	1.274.959	11/10/2011	Los Andes Caja de Compensación	sep/11
4097842	926.958	09/08/2011	Los Andes Caja de Compensación	jul/11
3833049	1.187.798	18/07/2011	Los Andes Caja de Compensación	jun/11
3591336	1.289.131	09/06/2011	Los Andes Caja de Compensación	jun/11
3244644	1.819.863	10/05/2011	Los Andes Caja de Compensación	abr/11
3172864	1.229.282	12/04 /2011	Los Andes Caja de Compensación	mar/11
2530842	1.505.958	01/02/2011	Los Andes Caja de Compensación	ene/11
4788876	16.687	29/12 /2011	Instituto de seguros del estado	nov/11
4603088	16.687	02/12 /2011	Instituto de seguros del estado	oct/11
4603011	16.687	28/10 /2011	Instituto de seguros del estado	sep/11
4345268	16.687	30/09/2011	Instituto de seguros del estado	ago/11
4097831	16.687	26/08/2011	Instituto de seguros del estado	jul/11
3833054	16.687	21/07/2011	Instituto de seguros del estado	jun/11
3591316	16.687	28/06/2011	Instituto de seguros del estado	may/11
3244649	16.687	25/05/2011	Instituto de seguros del estado	abr/11
3172869	16.687	29/04/2011	Instituto de seguros del estado	mar/11
2838889	16.687	28/03/2011	Instituto de seguros del estado	feb/11
2530847	16.687	21/02/2011	Instituto de seguros del estado	ene/11
4788874	5.000	26/12/2011	Instituto Jueces Policía Local	nov/11
4603086	5.000	28/11/2011	Instituto Jueces Policía Local	oct/11
4603009	5.000	02/11/2011	Instituto Jueces Policía Local	sep/11
4345266	5.000	26/09/2011	Instituto Jueces Policía Local	ago/11
4097822	5.000	29/08/2011	Instituto Jueces Policía Local	jul/11
3833052	5.000	25/07/2011	Instituto Jueces Policía Local	jun/11
3591314	5.000	28/06/2011	Instituto Jueces Policía Local	may/11
3172867	5.000	25/04/2011	Instituto Jueces Policía Local	mar/11
2838887	5.000	28/03/2011	Instituto Jueces Policía Local	mar/11
2530845	5.000	01/03/2011	Instituto Jueces Policía Local	ene/11
4603085	31.431	25/11/2011	ING Seguros de Vida	oct/11
4603008	31.301	27/10/2011	ING Seguros de Vida	sep/11
4345265	28.078	23/09/2011	ING Seguros de Vida	ago/11
4097821	28.042	26/08/2011	ING Seguros de Vida	jul/11
3833051	27.969	20/07/2011	ING Seguros de Vida	jun/11
3591313	27.866	23/06/2011	ING Seguros de Vida	may/11
3244646	27.741	20/05/2011	ING Seguros de Vida	abr/11
3172866	27.571	28/04/2011	ING Seguros de Vida	mar/11
2530844	27.403	15/02/2011	ING Seguros de Vida	ene/11
4788869	7.330	23/12 /2011	Consorcio de seguros de vida	nov/11
4603081	7.330	29/11/2011	Consorcio de seguros de vida	oct/11
4603004	7.330	28/10/2011	Consorcio de seguros de vida	sep/11
4345261	7.330	28/09/2011	Consorcio de seguros de vida	ago/11
4097817	7.330	26/08/2011	Consorcio de seguros de vida	jul/11
3833047	7.330	25/07/2011	Consorcio de seguros de vida	jun/11
3591308	7.330	24/06/2011	Consorcio de seguros de vida	may/11
3244642	7.330	24/05/2011	Consorcio de seguros de vida	abr/11



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° CHEQUE	MONTO \$	FECHA COBRO	NOMBRE	MES DE PAGO
3172862	7.330	02/05/2011	Consorcio de seguros de vida	mar/11
2838882	7.330	25/03/2011	Consorcio de seguros de vida	feb/11
2530840	7.330	22/02/2011	Consorcio de seguros de vida	ene/11
TOTAL	80.687.659			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 8

BECAS ENTREGADAS POR EL MUNICIPIO

DECRETO DE PAGO		MONTO \$	PROVEEDOR
N°	FECHA		
939	10/06/2011	3.240.000	I. Municipalidad de Nogales
946		120.000	Sakata Seed
947		4.200.000	Minera Sur Andes Limitada
1052	04/07/2011	120.000	Central de Compras La Calera S.A.
1053		1.200.000	Empresa Sopraval
1063	05/07/2011	1.200.000	Cemento Melón S.A.
1073	06/07/2011	3.240.000	I. Municipalidad de Nogales
1076	06/07/2011	120.000	Sakata Seed
1077	06/07/2011	120.000	Central de Compras La Calera S.A.
1078	06/07/2011	1.200.000	Empresa Sopraval
1079	06/07/2011	1.200.000	Cemento Melón S.A.
1084	07/07/2011	4.200.000	Minera sur andes limitada
1265	10/08/2011	160.000	I. Municipalidad de Nogales
1349	29/08/2011	600.000	Empresa Sopraval
1350	29/08/2011	60.000	Sakata Seed
1351	29/08/2011	60.000	Central de Compras La Calera S.A.
1352	29/08/2011	600.000	Cemento Melón S.A.
1353	29/08/2011	2.100.000	Minera sur andes limitada
1356	30/08/2011	1.620.000	I. Municipalidad de Nogales
1357	30/08/2011	80.000	I. Municipalidad de Nogales
1530	03/10/2011	1.620.000	I. Municipalidad de Nogales
1531	04/10/2011	140.000	I. Municipalidad de Nogales
1532	04/10/2011	60.000	Sakata Seed
1533	04/10/2011	60.000	Central de Compras La Calera S.A.
1534	04/10/2011	600.000	Cemento Melón S.A.
1535	04/10/2011	600.000	Empresa Sopraval
1536	04/10/2011	2.100.000	Minera Sur Andes Limitada
1755	24/11/2011	80.000	Central de Compras La Calera S.A.
1756	24/11/2011	120.000	Sakata Seed
1757	24/11/2011	1.200.000	Empresa Sopraval
1758	24/11/2011	1.200.000	Cemento Melón S.A.
1759	24/11/2011	200.000	I. Municipalidad de Nogales
1760	24/11/2011	3.200.000	I. Municipalidad de Nogales
1780	01/12/2011	4.040.000	Minera sur andes limitada
25	05/01/2012	2.020.000	Minera sur andes limitada
27	05/01/2012	60.000	Sakata Seed
28	05/01/2012	40.000	Central de Compras La Calera S.A.
29	05/01/2012	1.600.000	I. Municipalidad de Nogales
30	05/01/2012	100.000	I. Municipalidad de Nogales
34	06/01/2012	600.000	Cemento Melón S.A.
84	16/01/2012	600.000	Empresa Sopraval
991	11/07/2012	60.000	Empresa Sopraval
1243	12/09/2012	1.800.000	I. Municipalidad de Nogales
1247	12/09/2012	600.000	Empresa Sopraval
1248	12/09/2012	240.000	Cemento Melón S.A.
1249	12/09/2012	80.000	Sakata Seed
1250	12/09/2012	80.000	Central de Compras La Calera S.A.
1251	12/09/2012	80.000	Minetec S.A.
1252	12/09/2012	100.000	Rafael Mena Ingeniería Metalúrgica
1253	12/09/2012	40.000	Comercial Guerra S.A.
1312	03/10/2012	220.000	I. Municipalidad de Nogales
1391	31/10/2012	220.000	I. Municipalidad de Nogales
1392	31/10/2012	1.800.000	I. Municipalidad de Nogales
1393	05/11/2012	600.000	Empresa Sopraval
1395	05/11/2012	240.000	Cemento Melón S.A.
1396	05/11/2012	100.000	Rafael Mena Ingeniería Metalúrgica
1397	05/11/2012	80.000	Central de Compras La Calera S.A.
1398	05/11/2012	80.000	Minetec S.A.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETO DE PAGO		MONTO \$	PROVEEDOR
N°	FECHA		
1399	05/11/2012	80.000	Sakata Seed
1400	05/11/2012	40.000	Comercial Guerra S.A.
1518	14/12/2012	7.200.000	I. Municipalidad de Nogales
1520	14/12/2012	960.000	Cemento Melón S.A.
1521	14/12/2012	320.000	Central de Compras La Calera S.A.
1522	14/12/2012	160.000	Comercial Guerra S.A.
1523	14/12/2012	320.000	Minetec S.A.
1524	14/12/2012	400.000	Rafael Mena Ingeniería Metalúrgica
1525	14/12/2012	320.000	Sakata Seed
1526	14/12/2012	2.400.000	Empresa Sopraval
TOTAL		64.300.000	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 9

AYUDAS SOCIALES ENTREGADAS POR EL MUNICIPIO DURANTE EL
AÑO 2011

DECRETO DE PAGO		MONTOS \$		DIFERENCIA \$
N°	FECHA	SEGÚN DECRETO	SEGÚN INFORME	
31	06/01/2011	1.144.400	1.144.400	0
66	14/01/2011	1.220.070	1.220.070	0
103	20/01/2011	1.100.990	1.100.990	0
154	27/01/2011	1.086.000	1.086.000	0
206	04/02/2011	946.120	946.120	0
242	10/02/2011	1.099.150	1.099.150	0
287	17/02/2011	359.000	359.000	0
296	18/02/2011	660.437	660.437	0
328	24/02/2011	291.990	291.990	0
332	25/02/2011	486.110	486.110	0
363	03/03/2011	413.870	413.870	0
370	07/03/2011	567.750	567.750	0
396	10/03/2011	456.490	456.490	0
409	11/03/2011	342.190	342.190	0
432	17/03/2011	258.990	258.990	0
442	21/03/2011	744.990	744.990	0
481	25/03/2011	824.100	824.100	0
530	31/03/2011	903.850	903.850	0
630	14/04/2011	814.010	814.010	0
654	21/04/2011	27.080	27.080	0
660	25/04/2011	1.420.425	1.420.425	0
685	27/04/2011	10.300	10.300	0
733	05/05/2011	492.940	492.940	0
742	09/05/2011	736.070	736.070	0
751	11/05/2011	24.000	24.000	0
764	11/05/2011	19.000	19.000	0
772	12/05/2011	1.273.540	1.273.540	0
822	19/05/2011	1.091.750	1.091.750	0
852	26/05/2011	391.000	391.000	0
855	27/05/2011	778.990	778.990	0
894	02/06/2011	515.399	515.399	0
899	03/06/2011	755.280	755.280	0
937	09/06/2011	333.970	333.970	0
940	10/06/2011	745.240	745.240	0
974	17/06/2011	554.000	554.000	0
976	20/06/2011	847.150	847.150	0
992	24/06/2011	1.286.810	1.286.810	0
1039	30/06/2011	815.690	815.690	0
1086	07/07/2011	1.414.530	1.414.530	0
1107	14/07/2011	1.666.760	1.666.760	0
1149	22/07/2011	1.323.700	1.323.700	0
1195	28/07/2011	670.970	670.970	0
1206	01/08/2011	761.180	761.180	0
1231	03/08/2011	531.590	531.590	0
1234	04/08/2011	488.620	488.620	0
1277	11/08/2011	1.743.470	1.630.630	112.840
1301	19/08/2011	1.346.670	1.346.670	0
1337	26/08/2011	391.400	391.400	0
1380	02/09/2011	1.719.565	1.719.565	0
1389	06/09/2011	25.000	25.000	0
1430	08/09/2011	530.930	530.930	0
1436	09/09/2011	1.131.400	1.131.400	0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETO DE PAGO		MONTOS \$		DIFERENCIA \$
N°	FECHA	SEGÚN DECRETO	SEGÚN INFORME	
1446	13/09/2011	28.000	28.000	0
1461	15/09/2011	556.180	556.180	0
1465	15/09/2011	916.970	916.970	0
1470	21/09/2011	47.850	47.850	0
1500	28/09/2011	905.960	905.960	0
1504	29/09/2011	451.970	451.970	0
1514	30/09/2011	761.500	761.500	0
1545	06/10/2011	765.490	765.490	0
1551	07/10/2011	965.450	965.450	0
1576	11/10/2011	803.910	803.910	0
1579	18/10/2011	90.000	90.000	0
1607	21/10/2011	508.000	508.000	0
1612	21/10/2011	715.140	715.140	0
1616	26/10/2011	146.000	146.000	0
1683	10/11/2011	1.113.730	1.113.730	0
1702	16/11/2011	150.000	150.000	0
1708	17/11/2011	685.180	685.180	0
1761	24/11/2011	692.630	692.630	0
1805	07/12/2011	1.128.220	1.128.220	0
1822	12/12/2011	100.000	100.000	0
1837	14/12/2011	1.337.380	806.930	530.450
Total		52.454.486	51.811.196	

AYUDAS SOCIALES ENTREGADAS POR EL MUNICIPIO DURANTE EL
AÑO 2012

DECRETO DE PAGO		MONTO \$		DIFERENCIA
N°	FECHA	SEGÚN DECRETO	SEGÚN INFORME	
656	09/05/2012	235.000	235.000	0
657	09/05/2012	217.460	217.460	0
658	09/05/2012	562.760	562.760	0
660	09/05/2012	739.020	739.020	0
661	09/05/2012	478.000	478.000	0
662	09/05/2012	957.000	957.000	0
663	09/05/2012	796.750	796.750	0
664	09/05/2012	350.170	350.170	0
665	09/05/2012	1.391.180	1.391.180	0
774	28/05/2012	662.870	662.870	0
775	28/05/2012	1.888.932	1.213.632	675.300
833	07/06/2012	1.106.580	1.106.580	0
879	19/06/2012	37.687	37.687	0
884	21/06/2012	53.000	53.000	0
890	22/06/2012	997.110	997.110	0
902	26/06/2012	5.400.000	5.400.000	0
906	28/06/2012	50.000	50.000	0
929	05/07/2012	880.000	880.000	0
949	06/07/2012	144.700	144.700	0
1005	18/07/2012	277.910	277.910	0
1006	18/07/2012	328.700	328.700	0
1010	19/07/2012	40.000	40.000	0
1036	27/07/2012	126.000	126.000	0
1040	27/12/2012	400.000	400.000	0
1042	27/07/2012	63.000	63.000	0
1086	01/08/2012	1.670.000	1.670.000	0
1088	01/08/2012	1.190.000	1.190.000	0
1092	01/08/2012	2.458.000	2.458.000	0
1093	01/08/2012	313.870	313.870	0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETO DE PAGO		MONTO \$		DIFERENCIA
N°	FECHA	SEGÚN DECRETO	SEGÚN INFORME	
1106	03/08/2012	528.000	528.000	0
1158	14/08/2012	740.832	740.832	0
1190	24/08/2012	340.000	340.000	0
1191	28/08/2012	95.000	95.000	0
1197	31/08/2012	505.000	505.000	0
1242	11/09/2012	59.000	59.000	0
1244	12/09/2012	709.614	709.614	0
1269	24/09/2012	102.800	102.800	0
1272	25/09/2012	2.180.080	1.037.590	1.142.490
1315	03/10/2012	170.000	170.000	0
1316	04/10/2012	403.600	403.600	0
1338	08/10/2012	2.345.829	2.345.829	0
1436	13/11/2012	4.033.000	4.033.000	0
1518	14/12/2012	7.200.000	7.200.000	0
TOTALES		43.228.454	41.410.664	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 10

COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2011

DECRETO		CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
N°	FECHA			
45	11/01/2011	2152401999	Otras Transferencias al sector privado	26.510
		2152203001	Para vehículos	2.717.090
373	07/03/2011	2152203001	Para vehículos	4.060.812
		2152401999	Otras Transferencias al sector privado	24.288
569	06/04/2011	2152401999	Otras transferencias al sector privado	3.557.600
651	18/04/2011	2152401999	Otras Transferencias al sector privado	27.506
		2152203001	Para vehículos	3.588.394
893	03/06/2011	2152203001	Para vehículos	3.830.700
1127	19/07/2011	2152203001	Para vehículos	3.367.694
		2152401999	Otras Transferencias al sector privado	133.306
1324	23/08/2011	2152401999	Otras Transferencias al sector privado	55.475
		2152203001	Para vehículos	3.499.085
1565	12/10/2011	2152203001	Para vehículos	3.516.180
1706	16/11/2011	2152401999	Otras Transferencias al sector privado	107.779
		2152203001	Para vehículos	3.579.221
			TOTAL	32.091.640

COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2012

DECRETO		CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
N°	FECHA			
90	17/01/2012	2152203001	Para Vehículos	3.791.226
		2152401999	Otras transferencias al sector privado	58.124
420	21/03/2012	2152203001	Para Vehículos	4.762.420
		2152401999	Otras transferencias al sector privado	61.680
614	02/05/2012	2152203001	Para Vehículos	3.817.897
		2152401999	Otras transferencias al sector privado	146.603
834	07/06/2012	2152203001	Para Vehículos	3.997.887
		2152401999	Otras transferencias al sector privado	64.513
1019	20/07/2012	2152203001	Para Vehículos	3.898.498
		2152401999	Otras transferencias al sector privado	30.702
1208	05/09/2012	2152203001	Para vehículos	3.768.587
1270	24/09/2012	2152203001	Para vehículos	4.298.495
1464	04/12/2012	2152203001	Para vehículos	4.227.900
		1140501	Aplicación de Fondos Prodesal	89.080
			TOTAL	33.013.612



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 11

AYUDA EN COMBUSTIBLE ENTREGADA POR EL MUNICIPIO DURANTE
EL AÑO 2011

FECHA	PATENTE	MONTO \$	SOLICITANTE
29/12/2011	VE-8379	20.005	[REDACTED]
27/10/2011	VE-8379	7.995	[REDACTED]
26/12/2011	VB-8353	20.000	Centro de Madres "Santa Isabel"
22/12/2011	VB-8353	35.025	[REDACTED]
20/12/2012	VE-8379	12.001	[REDACTED]
21/12/2011	VB-8353	19.050	[REDACTED]
20/12/2011	VB-8353	10.013	Colegio Santa Isabel del Melón, 2do año
14/12/2011	VB-8353	35.017	Club de Adulto Mayor "Rosa Mística"
14/12/2011	VB-8353	30.013	7mo año, escuela Ulda Aracena G.
12/12/2011	VB-8353	80.000	Club Deportivo, Estrella Cenios
07/12/2011	VB-8353	60.000	[REDACTED]
07/12/2011	VB-8353	66.200	[REDACTED]
05/12/2011	VB-8353	13.241	[REDACTED]
28/11/2011	VE-8379	12.005	[REDACTED]
28/11/2011	VE-8379	20.350	[REDACTED]
28/11/2011	VB-8353	66.602	[REDACTED]
18/11/2011	VE-8379	12.008	[REDACTED]
18/11/2011	VE-8379	32.280	[REDACTED]
16/11/2011	VE-8379	10.000	Alcalde
16/11/2011	VB-8353	80.000	[REDACTED]
11/11/2011	VE-8379	15.000	[REDACTED]
11/11/2011	VE-8379	12.000	[REDACTED]
11/11/2011	VB-8353	15.000	[REDACTED]
10/11/2011	VB-8353	40.013	[REDACTED]
07/11/2011	VE-8379	20.005	[REDACTED]
04/11/2011	VE-8379	15.000	[REDACTED]
04/11/2011	VB-8353	40.006	[REDACTED]
07/11/2011	VE-8379	20.012	[REDACTED]
11/11/2011	VE-8379	20.002	[REDACTED]
02/11/2011	VE-8379	12.000	Sin Información
28/10/2011	VE-8379	20.000	Sin Información
28/10/2011	VE-8379	15.023	Sin Información
27/10/2011	VE-8379	20.900	[REDACTED]
26/10/2011	VE-8379	15.000	Sin Información
20/10/2011	VB-8353	70.005	[REDACTED]
24/10/2011	VB-8353	25.002	[REDACTED]
24/10/2011	VE-8379	20.000	Sin Información
21/10/2011	VB-8353	27.400	[REDACTED]
24/10/2011	VB-8353	12.600	[REDACTED]
21/10/2011	VB-8353	40.000	[REDACTED]
20/10/2011	VB-8353	20.000	[REDACTED]
19/10/2011	VB-8353	40.013	[REDACTED]
18/10/2011	VE-8379	20.005	Sin Información
14/10/2011	VB-8353	30.907	[REDACTED]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



FECHA	PATENTE	MONTO \$	SOLICITANTE	
14/10/2011	VE-8379	20.000	Sin Información	
14/10/2011	VE-8379	20.000	Sin Información	
07/10/2011	VE-8379	20.017	Sin Información	
07/10/2011	VB-8353	100.020		
07/10/2011	VB-8353	25.323		
07/10/2011	VB-8353	38.624		
05/10/2011	VB-8353	10.000		
06/10/2011	VB-8353	40.000		
03/10/2011	VE-8379	12.000		
12/10/2011	VE-8379	12.000		
18/10/2011	VE-8379	12.005		
25/10/2011	VE-8379	12.000		
09/11/2011	VE-8379	12.004		
	VB-8353	45.001		
30/09/2011	VE-8379	20.005		Sin Información
29/09/2011	VE-8379	18.635		
27/09/2011	VE-8379	15.824		
23/09/2011	VE-8379	20.000	Sin Información	
23/09/2011	VE-8379	16.004		
21/09/2011	VE-8379	20.000		
16/09/2011	VE-8379	20.008	Sin Información	
16/11/2011	VE-8379	20.000	Sin Información	
11/11/2011	VE-8379	15.015	Sin Información	
11/11/2011	VE-8379	20.010	Sin Información	
11/11/2011	VE-8379	15.005	Sin Información	
12/09/2011	VB-8353	35.003		
12/09/2011	VE-8379	20.007	Sin Información	
09/09/2011	VE-8379	20.005	Sin Información	
07/09/2011	VE-8379	19.552		
02/09/2011	VE-8379	17.945		
01/09/2011	VB-8353	40.016	Sin Información	
30/08/2011	VE-8379	15.360	Sin Información	
30/08/2011	VB-8353	80.000		
22/08/2011	VE-8379	20.000		
	VE-8379	20.000		
01/09/2011	VE-8379	20.005		
06/09/2011	VE-8379	20.001		
29/08/2011	VE-8379	15.360		
26/08/2011	VE-8379	15.360		
26/08/2011	VE-8379	20.005		
19/08/2011	VE-8379	32.535		
19/08/2011	VE-8379	23.085		
19/08/2011	VB-8353	25.000		
12/08/2011	VE-8379	15.880		
12/08/2011	VE-8379	19.852		
09/08/2011	VE-8379	20.009		D.O.M. Movilización (memorándum)
08/08/2011	VB-8353	60.000		
25/07/2011	VB-8353	30.004	Baile Religioso Santa Isabel de Hungría	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



FECHA	PATENTE	MONTO \$	SOLICITANTE
20/07/2011	VB-8353	65.001	
11/07/2011	VE-8379	15.202	
06/07/2011	VE-8379	17.100	
20/06/2011	VE-8379	15.640	
14/06/2011	VE-8379	15.580	
02/06/2011	VE-8379	19.402	
01/06/2011	VE-8379	20.000	
30/05/2011	VB-8353	15.008	
27/05/2011	VE-8379	35.000	
27/05/2011	VB-8353	70.000	
27/05/2011	VB-8353	20.000	
24/05/2011	VB-8353	45.003	Sin Información
18/05/2011	VE-8379	20.000	Sin Información
16/05/2011	VE-8379	15.765	
13/05/2011	VB-8353	20.007	
13/05/2011	VB-8353	13.553	
10/05/2011	VB-8353	40.012	
09/05/2011	VB-8353	18.452	
27/04/2011	VE-8379	15.001	
26/04/2011	VB-8353	35.001	
13/04/2011	VB-8353	40.003	
06/04/2011	VB-8353	35.000	
01/04/2011	VE-8379	17.699	
28/03/2011	VE-8379	15.288	
22/03/2011	VB-8353	50.003	
21/03/2011	VB-8353	30.004	
17/03/2011	VE-8379	15.002	
14/03/2011	VB-8353	50.000	
23/03/2011	VE-8379	7.502	
11/03/2011	VE-8379	12.502	
17/02/2011	VE-8379	20.207	
15/02/2011	VE-8379	20.051	Departamento Rentas
14/02/2011	VE-8379	16.046	Bomba
07/02/2011	VE-8379	16.024	Motobomba
08/02/2011	VE-8379	7.462	Camión Aljibe
08/02/2011	VB-8353	25.005	Baile Religioso Santa Isabel de Hungría(Patricia Venegas)
03/02/2011	VE-8379	20.096	Sin Información
04/02/2011	VB-8353	49.954	Escuela de Futbol Villa Disputada y La Carretilla
31/01/2011	VB-8353	80.012	
31/01/2011	VB-8353	45.024	Equipo Basquetbol El Melón
28/01/2011	VB-8353	10.606	
28/01/2011	VB-8353	600	
13/04/2011	VE-8379	5.000	
28/01/2011	VB-8353	25.000	
19/01/2011	VB-8353	20.002	
17/01/2011	VB-8353	19.405	
17/01/2011	VB-8353	15.001	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



FECHA	PATENTE	MONTO \$	SOLICITANTE
14/01/2011	VB-8353	29.008	
13/01/2011	VB-8353	45.001	
10/01/2011	VB-8353	20.000	
06/01/2011	VE-8379	10.008	
04/01/2011	VB-8353	25.009	
03/01/2011	VB-8353	50.000	
TOTAL		3.790.433	

AYUDA EN COMBUSTIBLE ENTREGADA POR EL MUNICIPIO DURANTE
EL AÑO 2012

FECHA	PATENTE	MONTO \$	SOLICITANTE
27/12/2012	VB-8353	20.012	
28/12/2012	VE-8379	33.000	
28/12/2012	VB-8353	16.500	
19/12/2012	VE-8379	19.275	
17/12/2012	VB-8353	30.000	Centro de Madres "Betty Aedo"
14/12/2012	VE-8379	15.422	
14/12/2012	VB-8353	24.361	
13/12/2012	VB-8353	30.000	
13/12/2012	VE-8379	19.525	
12/12/2012	VB-8353	30.000	
12/12/2012	VB-8353	12.400	
12/12/2012	VE-8379	10.005	
10/12/2012	VE-8379	20.001	
17/12/2012	VE-8379	20.000	
10/12/2012	VE-8379	7.815	
07/12/2012	VE-8379	15.000	
07/12/2012	VE-8379	25.015	
03/12/2012	VE-8379	7.770	
04/12/2012	VB-8353	25.000	
05/12/2012	VB-8353	25.000	
30/11/2012	VE-8379	40.000	
30/11/2012	VE-8379	10.000	
30/11/2012	VB-8353	30.000	
29/11/2012	VE-8379	20.940	
29/11/2012	VE-8379	21.745	
23/11/2012	VB-8353	30.000	
23/11/2012	VE-8379	23.432	
23/11/2012	VB-8353	24.520	
23/11/2012	VB-8353	24.525	
21/11/2012	VE-8379	19.327	
23/11/2012	VB-8353	40.001	
20/11/2012	VE-8379	3.005	
20/11/2012	VE-8379	4.005	
19/11/2012	VE-8379	19.327	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



FECHA	PATENTE	MONTO \$	SOLICITANTE
16/11/2012	VB-8353	40.001	
07/11/2012	VE-8379	19.495	
05/11/2012	VE-8379	26.235	
31/10/2012	VE-8379	16.402	
30/10/2012	VE-8379	7.000	
30/10/2012	VE-8379	58.005	
29/10/2012	VE-8379	20.500	
25/10/2012	VE-8379	20.505	
25/10/2012	VE-8379	20.850	
24/10/2012	VE-8379	16.688	
24/10/2012	VE-8379	25.028	
23/10/2012	VB-8353	50.015	
24/10/2012	VE-8379	20.005	
19/10/2012	VE-8379	33.360	Centro Cultural y Artístico Sembradoras de Sueños
19/10/2012	VE-8379	35.005	Directorio Centro De Madres Isabel Riquelme
17/10/2012	VE-8379	23.910	Departamento Rentas
16/10/2012	VE-8379	20.925	
12/10/2012	VE-8379	41.850	
12/10/2012	VB-8353	24.790	
12/10/2012	VB-8353	15.000	
09/12/2012	VE-8379	30.002	
03/10/2012	VB-8353	25.000	
02/10/2012	VB-8353	18.694	Emergencia
01/10/2012	VE-8379	15.004	
26/09/2012	VE-8379	10.010	
28/09/2012	VE-8379	15.001	
28/09/2012	VE-8379	16.688	
26/09/2012	VB-8353	110.011	Bomberos Nogales
26/09/2012	VB-8353	27.000	Bomberos Valparaíso
24/09/2012	VE-8379	20.852	
20/09/2012	VB-8353	18.755	
14/09/2012	VE-8379	35.001	
13/09/2012	VB-8353	40.003	
12/09/2012	VB-8353	12.801	
12/09/2012	VB-8353	38.422	Dirección De Obras
07/09/2012	VE-8379	17.025	
03/09/2012	VE-8379	21.029	
31/08/2012	VE-8379	20.255	Departamento Rentas
30/08/2012	VB-8353	60.000	
30/08/2012	VE-8379	20.205	Alcalde
24/08/2012	VE-8379	23.300	
22/08/2012	VE-8379	5.000	
21/08/2012	VE-8379	10.012	
20/08/2012	VB-8353	18.120	
30/07/2012	VE-8379	25.000	
02/08/2012	VE-8379	25.005	
07/08/2012	VE-8379	25.000	
08/08/2012	VE-8379	25.020	

1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



FECHA	PATENTE	MONTO \$	SOLICITANTE
14/08/2012	VB-8353	20.000	
23/08/2012	VB-8353	28.180	
30/08/2012	VE-8379	25.000	
25/09/2012	VE-8379	25.001	
28/08/2012	VE-8379	25.000	
13/09/2012	VB-8353	25.000	
06/09/2012	VB-8353	25.000	
20/09/2012	VE-8379	25.000	
16/08/2012	VE-8379	25.000	
21/08/2012	VE-8379	25.000	
04/09/2012	VE-8379	25.000	
11/09/2012	VB-8353	25.002	
27/09/2012	VE-8379	25.001	
	VE-8379	25.010	
07/08/2012	VE-8379	24.270	
21/08/2012	VE-8379	16.380	
30/08/2012	VB-8353	18.780	
07/08/2012	VE-8379	16.180	
30/07/2012	VE-8379	10.082	
30/07/2012	VE-8379	32.160	
30/07/2012	VB-8353	30.003	
25/07/2012	VE-8379	21.805	
13/07/2012	VB-8353	20.000	
10/07/2012	VE-8379	15.820	
09/07/2012	VB-8353	25.000	
05/07/2012	VE-8379	31.965	
03/07/2012	VE-8379	10.000	
29/06/2012	VE-8379	23.972	
28/06/2012	VB-8353	20.004	
26/06/2012	VE-8379	20.350	
26/06/2012	VE-8379	24.100	Departamento Rentas
22/06/2012	VE-8379	16.282	
22/06/2012	VE-8379	16.285	
09/07/2012	VE-8379	19.775	
14/06/2012	VE-8379	20.755	
21/06/2012	VE-8379	20.760	
06/07/2012	VE-8379	15.001	
05/04/2012	VB-8353	31.040	
13/04/2012	VB-8353	30.740	
20/04/2012	VB-8353	30.563	
27/04/2012	VB-8353	30.270	
22/05/2012	VB-8353	29.420	
11/05/2012	VB-8353	29.985	
04/05/2012	VE-8379	12.895	
13/07/2012	VE-8379	15.003	
20/06/2012	VE-8379	33.206	
19/06/2012	VE-8379	16.602	
12/06/2012	VE-8379	33.885	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



FECHA	PATENTE	MONTO \$	SOLICITANTE
11/06/2012	VE-8379	35.010	
08/06/2012	VE-8379	10.001	
08/06/2012	VE-8379	15.000	
15/06/2012	VE-8379	15.000	
22/06/2012	VE-8379	15.002	
29/06/2012	VE-8379	15.001	
24/08/2012	VE-8379	15.000	
25/07/2012	VE-8379	30.001	
10/08/2012	VE-8379	15.000	
31/08/2012	VE-8379	15.005	
17/08/2012	VE-8379	15.000	
03/08/2012	VE-8379	15.000	
08/06/2012	VE-8379	12.705	D.O.M.
05/06/2012	VE-8379	25.270	
01/06/2012	VE-8379	20.210	
25/05/2012	VE-8379	8.004	
24/06/2012	VE-8379	16.720	
23/05/2012	VB-8353	40.005	
23/05/2012	VE-8379	13.000	
23/05/2012	VE-8379	9.196	
23/05/2012	VE-8379	12.010	
22/07/2012	VE-8379	20.001	
16/05/2012	VE-8379	42.055	
10/05/2012	VE-8379	13.800	
04/05/2012	VE-8379	17.180	
26/04/2012	VE-8379	21.650	
26/04/2012	VE-8379	25.000	
02/05/2012	VE-8379	25.000	
10/05/2012	VE-8379	25.005	
15/05/2012	VE-8379	24.150	
20/04/2012	VE-8379	30.000	
20/04/2012	VE-8379	9.006	
16/04/2012	VE-8379	30.000	
16/04/2012	VE-8379	10.000	
13/04/2012	VE-8379	17.160	
04/04/2012	VE-8379	19.393	
11/04/2012	VE-8379	19.577	
04/06/2012	VE-8379	19.370	
20/04/2012	VE-8379	21.705	
14/06/2012	VE-8379	19.100	
30/05/2012	VE-8379	19.299	
24/05/2012	VE-8379	19.310	
15/05/2012	VE-8379	19.343	
10/05/2012	VE-8379	19.345	
04/05/2012	VE-8379	19.765	
26/04/2012	VE-8379	19.922	
20/06/2012	VE-8379	19.096	
26/06/2012	VE-8379	18.725	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



FECHA	PATENTE	MONTO \$	SOLICITANTE
04/07/2012	VE-8379	18.379	[REDACTED]
10/07/2012	VE-8379	18.193	[REDACTED]
23/01/2012	VE-8379	30.000	[REDACTED]
16/01/2012	VE-8379	20.510	[REDACTED]
09/01/2012	VB-8353	30.000	Junta De Vecinos Nuevo Amanecer
06/01/2012	VE-8379	20.030	[REDACTED]
TOTAL		4.160.453	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 12

COMPRA DE ALIMENTOS, PAGO DE CENAS, ALMUERZOS Y SERVICIO DE BANQUETERIA AÑO 2011

CUENTA 24-01 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO"

DECRETO		NOMBRE	FACTURA/BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA \$	CONCEPTO
N°	FECHA					
35	07/01/2011	[REDACTED]	63	05/01/2011	103.333	Cocelería
91	18/01/2011		65	17/01/2011	50.000	Cocelería
96	19/01/2011		66	21/01/2011	50.000	Almuerzos
111	20/01/2011		67	09/01/2011	33.333	Almuerzos
142	26/01/2011		68	24/01/2011	516.667	Cocelería
			55131	06/01/2011	4.700	
			16956	23/11/2010	7.400	
			29772	17/12/2010	3.000	
			28283	17/12/2010	3.500	
			17684	03/01/2011	2.200	
			355045		1.900	
			17472	21/12/2010	4.400	
			17867	11/01/2011	5.200	
			17868	11/01/2011	6.000	
164		55161	12/01/2011	5.500	Rendición	
		95828	14/01/2011	1.850		
		17931	14/01/2011	4.400		
		55236	24/01/2011	8.000		
		30025	25/01/2011	1.970		
		55246	25/01/2011	5.500		
	01/02/2011	55245	25/01/2011	5.500		
193	02/02/2011	71	02/02/2011	60.000	Cocelería	
216	07/02/2011	2212	11/01/2011	136.800	Almuerzos	
229	08/02/2011	70	02/02/2011	60.000	Cocelería	
		69	02/02/2011	60.000		
235	08/02/2011	74	08/02/2011	60.000	Almuerzos	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETO	NOMBRE	FACTURA/BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA \$	CONCEPTO
236	08/02/2011	73	08/02/2011	160.000	Almuerzos
		18	25/01/2011	76.874	Almuerzos
		76	23/02/2011	100.000	Coctelería
311	23/02/2011	75	21/02/2011	60.000	Almuerzos
		79	24/03/2011	458.333	Almuerzos
473	24/03/2011	78	17/03/2011	33.333	Almuerzos
		845	14/03/2011	763.900	Cena
485	25/03/2011	6676	29/03/2011	172.003	Cafetería
640	18/04/2011	18969	02/03/2011	6.100	
		55476	10/03/2011	7.000	
		19251	16/03/2011	5.200	
		55551	23/03/2011	4.000	
		19481	30/03/2011	6.600	
690		32206	15/03/2011	3.600	Rendición
		55628	05/04/2011	17.700	
		55631	07/04/2011	13.250	
		19787	13/04/2011	5.300	
		19803	14/04/2011	19.200	
		3	27/04/2011	23.990	
		4	27/04/2011	24.990	
		461954	09/04/2011	1.750	Rendición
722	02/05/2011	866866	27/04/2011	8.346	
834	25/05/2011	9166	30/04/2011	478.715	Compra de Alimentos
881	10/05/2011	81	09/05/2011	33.333	Almuerzos
		82	09/05/2011	33.333	Almuerzos
907	03/06/2011	20	31/05/2011	576.575	Almuerzos

*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETO	Nº	FECHA	NOMBRE	FACTURABOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA \$	CONCEPTO
	960	13/06/2011	[REDACTED]	83	18/05/2011	98.889	Almuerzos
	1012	29/06/2011		85	14/06/2011	58.333	Almuerzos
	1015	29/06/2011		3	14/06/2011	756.000	Cocelería
	1022	29/06/2011		315	14/06/2011	58.000	Almuerzos
				55831	12/05/2011	7.000	
			55836	13/05/2011	7.000		
			55881	20/05/2011	6.000		
	1144	21/07/2011		55882	20/05/2011	4.700	Almuerzos
				33047	03/06/2011	3.600	
				85803	02/06/2011	7.200	
				33079	14/06/2011	8.568	
	1290	18/08/2011		20	18/08/2011	1.149.707	Cena
	1300	19/08/2011		90	19/08/2011	90.667	Cocelería
	1414	07/09/2011	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9330	31/07/2011	558.370	Compra de Alimentos
	1442	12/09/2011		91	19/08/2011	65.556	
				92	23/08/2011	202.222	Almuerzos
				95	29/09/2011	475.556	
	1512	29/09/2011		93	05/09/2011	22.222	
				94	29/09/2011	93.667	Almuerzos
	1537	04/10/2011		128	29/09/2011	324.500	Cocelería
				126	21/09/2011	135.556	
				56264	03/08/2011	5.600	
				56306	12/08/2011	7.500	
				56302	11/08/2011	5.600	
	1596	20/10/2011		570670	05/09/2011	4.530	Rendición
				22866	12/09/2011	17.600	

*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N°	DECRETO	FECHA	NOMBRE	FACTURA/BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA \$	CONCEPTO
1678	09/11/2011		[REDACTED]	608774	04/10/2011	5.300	Rendición
				608775	04/10/2011	600	
				23409	05/10/2011	5.900	
				582569	05/10/2011	990	
				125705	03/09/2011	4.488	
				108231	08/10/2011	2.714	
				587092	17/10/2011	2.770	
				56686	17/10/2011	6.000	
				587436	18/10/2011	2.970	
				1164803	18/10/2011	6.000	
				587798	19/10/2011	3.870	
				588225	20/10/2011	2.770	
23593	12/10/2011	5.200					
56561	24/09/2011	6.600					
56581	28/09/2011	5.700					
56733	21/10/2011	6.000					
1690	11/11/2011		[REDACTED]	131	04/11/2011	86.667	Cocelería
				129	19/10/2011	68.889	
1724	17/11/2011		Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9435	30/09/2011	943.265	Compra de Alimentos
1820	09/12/2012		[REDACTED]	136	07/12/2011	400.000	Almuerzos
						10.035.414	

*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CUENTA N° 24-01-008 "PREMIOS Y OTROS"



DECRETO		NOMBRE	FACTURA/BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA \$	CONCEPTO
N°	FECHA					
52	13/01/2011		2208	07/01/2011	54.600	Almuerzos
80	17/01/2011		156	06/01/2011	166.600	Almuerzos
81	17/01/2011		121	30/12/2010	94.400	Tortas
243	10/02/2011		17	25/01/2011	364.877	Almuerzos
319	23/02/2011	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9014	31/01/2011	150.485	Compra de Alimentos
426	17/03/2011	Restaurant Aquí el Huaso Ltda.	826	01/03/2011	567.000	Almuerzos
426	17/03/2011	Restaurant Aquí el Huaso Ltda.	827	02/03/2011	340.501	Almuerzos
529	30/03/2011		104	16/03/2011	173.111	Coctelería
639	18/04/2011		2273	05/04/2011	127.800	Almuerzos
639	18/04/2011		2283	08/04/2011	286.200	Almuerzos
669	25/04/2011	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9145	31/03/2011	194.110	Compra de Alimentos
833	25/05/2011		132	26/04/2011	102.340	Tortas
959	13/06/2011	Restaurant Aquí El Huaso Ltda.	911	10/05/2011	72.000	Cena
1012	29/06/2011		84	08/06/2011	73.889	Almuerzos
1022	29/06/2011		315	14/06/2011	200.000	Cena
1024	29/06/2011	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9222	31/05/2011	420.090	Compra de Alimentos
1028	29/06/2011		150	06/06/2011	119.000	Tortas
1251	05/08/2011	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9276	30/06/2011	566.210	Compra de Alimentos
1281	12/08/2011		88	09/08/2011	55.556	
1281	12/08/2011		89	09/08/2011	107.778	
1281	12/08/2011		87	09/08/2011	36.667	Almuerzos
1615	25/10/2011	Sociedad Comercial Resh Ltda.	106	11/10/2011	493.000	Almuerzos
1673	07/11/2011		168	02/09/2011	167.000	Tortas
1414	07/09/2011	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9330	31/07/2011	141.700	Compra de Alimentos
TOTAL					5.074.914	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



COMPRA DE ALIMENTOS, PAGO DE CENAS, ALMUERZOS Y SERVICIO DE BANQUETERIA AÑO 2012
CUENTA N° 24-01 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO"

DECRETO	NOMBRE	FACTURA /BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA \$	CONCEPTO
N°	Fecha				
226	06/02/2012	Sueños de Cartago S.A.	656 196/01/12	142.800	Compra de alimentos
87	17/01/2012	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9577 30/12/2011	71.910	Coctelería
309	17/02/2012	[REDACTED]	418 14/02/2011	104.720	Almuerzos
1420	08/11/2012	Sodexo	6547 23/08/2012	6.900.000	Giftcards
1109	03/08/2012	[REDACTED]	341 31/07/2012	1.785.000	Producción de eventos
962	09/07/2012	Vásquez Bernal Oriana Miriam Y Otras	776 25/05/2012	40.000	Arreglos florales
266	10/02/2012	[REDACTED]	73 15/02/2012	666.667	Trabajos varios
279	14/02/2012	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9592 31/12/2011	2.380.280	Compra de alimentos
424	22.03.2012	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9776 31/01/2012	870.499	Compra de alimentos
1138	09/08/2012	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	9982 31/05/2012	1.218.795	Compra de alimentos
1139	09/08/2012	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	10053 30/06/2012	1.198.960	Compra de alimentos
1403	07/11/2012	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	10134 31/08/2012	1.419.370	Compra de alimentos
1403	07/11/2012	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	10085 31/07/2012	815.550	Compra de alimentos
1403	07/11/2012	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	10171 30/09/2012	1.493.450	Compra de alimentos
1403	07/11/2012	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	10172 30/09/2012	18.500	Compra de alimentos
1388	05/11/2012	[REDACTED]	130 25/09/2012	83.300	Almuerzos
1388	05/11/2012	[REDACTED]	132 25/09/2012	83.300	Almuerzos
329	28/02/2012	[REDACTED]	108 16.02.2012	238.000	Almuerzos
329	28/02/2012	[REDACTED]	314 06.01.2012	650.000	Evento Infantil
329	28/02/2012	[REDACTED]	67 01.02.2012	2.975.000	Producción evento infantil
462	28/02/2012	[REDACTED]	68 10/02/2012	650.000	celebración infantil
462	28/02/2012	[REDACTED]	47 07/03/2012	5.000.000	Compra de Alimentos

4



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETO	N°	Fecha	NOMBRE	FACTURA /BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA \$	CONCEPTO
	462	28/02/2012	[REDACTED]	48	12/03/2012	1.600.000	Compra de Alimentos
	462	28/02/2012		49	19/03/2012	4.125.000	Compra de Alimentos
	462	28/02/2012		50	21/03/2012	1.260.000	Compra de Alimentos
	1360	19/10/2012		168	15/09/2012	519.950	Almuerzo alcalde con Autoridades
	1180	23/08/2012		126	17/08/2012	803.250	Cena día del dirigente social
	914	29/06/2012		112	30/04/2012	52.800	Almuerzos
	916	29/06/2012		40	18/06/2012	249.900	Almuerzos
	1481	06/12/2012		110	30/08/2012	1.267.200	Compra de Alimentos
	1310	03/10/2012		264	22/08/2012	238.000	Tortas
	1299	02/10/2012		249	21/06/2012	177.180	Tortas
	1030	26/07/2012	3316	27/08/2012	452.200	Servicio de amplificación, bingo, show artístico	
	1009	19/07/2012	248	11/06/2012	131.000	Tortas y servicio de Coctelería	
	1009	19/07/2012	429	29/05/2012	283.200	Consumo autoridades desfile 21 de mayo	
	1009	19/07/2012	418	08/05/2012	95.400	Almuerzo Reunión	
	1009	19/07/2012	440	08/06/2012	46.800	Almuerzo Reunión	
	1081	01/08/2012	Lillo Ltda.	75	19.06.2012	106.982	Compra de alimentos
	858	12/06/2012	Suc. José Cabrera Diaz	3284	05/06/2012	49.806	Compra de alimentos
	858	12/06/2012	Suc. José Cabrera Diaz	3283	05/06/2011	48.130	confites y agua
	1508	11/12/2012	[REDACTED]	181	12/09/2012	18.000	Coctelería
	1508	11/12/2012	[REDACTED]	184	01/10/2012	76.000	Coctelería
	1508	11/12/2012	[REDACTED]	188	03/12/2012	31.000	Coctelería
	1508	11/12/2012	[REDACTED]	189	03/12/2012	21.000	Coctelería
	183	02/02/2012	Restaurant el huaso aquí Ltda.	1234	19/01/2012	345.000	celebración día asistente social
	261	09/02/2012	[REDACTED]	27	03/02/2012	95.200	colaciones
	261	09/02/2012	[REDACTED]	28	03/02/2012	21.420	colaciones
	493	30/03/2012	[REDACTED]	29	26/03/2012	49.980	colaciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETO	N°	Fecha	NOMBRE	FACTURA /BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA \$	CONCEPTO
	972	10/07/2012		573	02/06/2012	40.640	Coctelería
	635	07/05/2012		549	20/04/2012	68.700	Coctelería
	190	02.02.2012		2486	18/11/2011	86.200	Almuerzo Reunión
	1176	23/08/2012		2615	13/03/2012	81.100	Almuerzo Reunión
	634	07/05/2012		226	20/04/2012	247.000	Coctelería
	676	09/05/2012		208	20/02/2012	30.000	Tortas
	463	28/03/2012		114	28/03/2012	199.920	Coctelería
	832	07.06.2012	Sociedad panificadora Fuentes Ltda.	9877	31.03.2012	1.023.780	Compra de Alimentos
	1031	26.07.2012	Sociedad panificadora Fuentes Ltda.	9966	30.04.2012	707.230	Compra de Alimentos
	530	05/04/2012		152	16/03/2012	430.000	colaciones y almuerzos
	175	02/02/2012		102	10/01/2012	167.000	Coctelería
	175	02/02/2012		104	19/01/2012	27.000	Coctelería
	52	10/01/2012		101	20/12/2011	170.000	Coctelería
	287	14/02/2012		113	14/02/2012	35.000	Coctelería
	287	14/02/2012		112	14/02/2012	108.000	Coctelería
	284	14/02/2012		147	14/02/2012	54.000	Cenas para artistas
	325	24/02/2012		5204	23/02/2012	60.000	Paquetes de cabritas
	318	22/02/2012		110	06/02/2012	39.000	Coctelería
	318	22/02/2012		111	06/02/2012	42.000	Coctelería
	318	22/02/2012		106	30/01/2012	36.000	Coctelería
	318	22/02/2012		105	30/01/2012	131.000	Coctelería
	497	30/03/2012		118	07/03/2012	60.000	Coctelería
	497	30/03/2012		117	24/02/2012	35.000	Coctelería
	497	30/03/2012		116	24/02/2012	54.000	Coctelería
	1240	10/09/2012		179	20/08/2012	56.000	Coctelería
	1240	10/09/2012		177	30/07/2012	180.000	Coctelería
	1240	10/09/2012		174	06/07/2012	112.500	Coctelería

7



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



DECRETO		NOMBRE	FACTURA /BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA \$	CONCEPTO
N°	Fecha					
704	11/05/2012		164	09/05/2012	66.667	Coctelería
704	11/05/2012		163	09/05/2012	66.667	Coctelería
1390	05/11/2012		36	16/10/2012	300.000	Coctelería
1387	05/11/2012		120	25/09/2012	30.000	Coctelería
1387	05/11/2012		119	17/08/2012	165.556	Coctelería
631	07/05/2012		159	23/04/2012	105.000	Coctelería
893	22/06/2012		49	06/06/2012	209.880	Almuerzos
339	28/02/2012		114	22/02/2012	80.000	Coctelería
339	28/02/2012		115	22/02/2012	60.000	Coctelería
246	07/02/2012		107	01/02/2012	90.000	Coctelería
246	07/02/2012		108	01/02/2012	60.000	Coctelería
246	07/02/2012		109	01/02/2012	77.778	Coctelería
135	27/01/2012		98	06/12/2011	107.333	Coctelería
135	27/01/2012		99	20/12/2011	57.778	Coctelería
135	27/01/2012		100	20/12/2011	74.667	Coctelería
135	27/01/2012		103	11/01/2012	27.778	Coctelería
187	02/02/2012		778	10/01/2012	165.700	Almuerzo Reunión
495	30/03/2012		428	07/03/2012	107.100	Cenas para finalización eventos de verano
492	30/03/2012		1089	07/03/2012	1.249.500	Cena día internacional de la mujer
1418	08/11/2012		987	24/09/2012	131.480	Almuerzos
TOTAL					48.484.453	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREMIOS Y OTROS

DECRETO	NOMBRE	FACTURA/ BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA	CONCEPTO	
558	12/04/2012	Sociedad panificadora Fuentes Ltda.	9828	29/02/2012	1.452.765	
668	09/05/2012		3	07/04/2012	126.300	
696	11/05/2012		209	28/02/2012	40.000	
179	02.02.2012		199	30/12/2011	256.000	tortas y empanadas de cóctel
				TOTAL	1.875.065	

CUENTA N° 34-03 "CREDITO A PROVEEDORES"

DECRETO	NOMBRE	FACTURA/BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA	CONCEPTO	
37	07/01/2011		2179	30/12/2010	171.200	Almuerzos
219	07/02/2011	Central de Compras La Calera S.A.	8352020	07/12/2011	2.311.096	Compra de Alimentos
221	07/02/2011	Sociedad Panificadora Fuentes Ltda.	8960	31/12/2010	1.530.200	Compra de Alimentos
				TOTAL	4.012.496	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PRESTACIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO Y DEVOLUCIONES



DECRETO		NOMBRE	CUENTA CONTABLE	FACTURA /BOLETA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA	CONCEPTO
N°	FECHA						
881	20/06/2012	[REDACTED]	Prestación de servicios comunitarios	168	23/06/2012	468.000	Coctelería
207	03.02.2012	[REDACTED]	evoluciones	57057	26/12/2011	38.000	Almuerzo concejales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



ANEXO N° 13

PAGO DE VIATICOS SIN RESPALDO DURANTE EL AÑO 2011

DECRETO DE PAGO		NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	MONTO \$
N°	FECHA			
46	11/01/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		425.320
50	13/01/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		477.824
108	20/01/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		449.870
224	08/02/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		357.172
267	16/02/2009	Carmen Rodríguez Oyanedel		474.477
366	03/03/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		332.596
385	08/03/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		413.828
436	18/03/2011	Guillermina Rodríguez Sepúlveda		13.380
437	18/03/2011	Carolina Soledad López Olivares		13.380
471	24/03/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		490.049
516	28/03/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		409.769
642	18/04/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		439.636
687	27/04/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		467.348
754	11/05/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		482.883
853	25/05/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		1.122.267
1042	30/06/2011	Carolina Soledad López Olivares		26.760
1072	06/07/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		492.204
1087	07/07/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		443.695
1137	20/07/2011	Carolina Soledad López Olivares		147.184
1194	28/07/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		416.935
1217	03/08/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		402.603
1298	19/08/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		500.322
1404	07/09/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		1.090.245
1452	14/09/2011	Carolina Soledad López Olivares		13.380
1482	22/09/2011	Carolina Andrea Osorio Borquez		98.900
1520	30/09/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		1.005.906
1574	13/10/2011	Carolina Soledad López Olivares		40.140
1838	14/12/2011	Carmen Rodríguez Oyanedel		1.084.282
			TOTAL	12.132.355



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



PAGO DE VIATICOS SIN RESPALDO DURANTE EL AÑO 2012

DECRETO DE PAGO		NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO \$
N°	FECHA		
109	24/01/2012	Carolina Soledad López Olivares	120.240
146	30/01/2012	Carmen Rodríguez Oyanedel	986.312
167	01/02/2012	Oscar Cortes Puebla	60.589
210	03/02/2012	Carmen Rodríguez Oyanedel	1.024.700
413	19/03/2012	Carmen Rodríguez Oyanedel	1.161.950
655	08/05/2012	Aníbal Urbina Jeldes	865.108
781	29/05/2012	Marcelo Chacana González	1.747.750
952	06/07/2012	Aníbal Urbina Jeldes	1.592.150
986	11/07/2012	Solange Fica Urrutia	86.200
987	11/07/2012	Karen Aracena Gómez	190.500
1125	08/08/2012	Aníbal Urbina Jeldes	343.700
1232	07/09/2012	Aníbal Urbina Jeldes	1.206.300
1553	24/12/2012	Aníbal Urbina Jeldes	2.879.400
			12.264.899



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCION



ANEXO N° 14

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 25 DE 2013

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
1.1	Departamento de control interno	Realizar auditorías operativas dando cumplimiento a la obligación contenida en la ley N° 18.695.			
1.2	Dirección de obras municipales	Disponer procedimientos de control que permitan verificar la efectividad de la ejecución de trabajos de mantención y reparación de los sistemas eléctricos del alumbrado público y dependencias municipales, mantención de vehículos y obras de agua potable rural, entre otras.			
1.3	Manual de procedimientos	Diseñar un reglamento interno que regule la estructura, organización, responsabilidades y funciones a nivel general y específico de acuerdo a lo exigido en el artículo 31 de la ley N°18.695. Implementar un manual que describa los procedimientos, métodos y principales rutinas administrativas relacionados con los procesos asociados al registro y control presupuestario y financiero, manejo de la disponibilidad financiera, entrega y rendición de fondos en efectivo, gastos de representación, ayudas sociales, aprobación y rendición de viáticos, gastos de combustibles.			
1.4	Correlatividad de los decretos de pago	Establecer mecanismos de control que permitan verificar, cotejar y constatar la correlatividad de los decretos de pagos mediante los cuales se ordena la erogación y correcto cumplimiento de sus obligaciones, como asimismo el resguardo de tales documentos.			
1.5	Resguardo de los decretos de pago y egresos	Disponer mecanismos de control que permitan salvaguardar la integridad física de los decretos de pago y la documentación soportante de los ingresos.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
1.6	Cheques girados a nombre de funcionario cobrado por caja	Implementar medidas que se ajusten a lo dispuesto al decreto N° 1.766, de 2012, del Ministerio de Hacienda, sobre autorización de fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos.			
1.8	Visaciones de decretos de pago	Consignar en la totalidad de los decretos de pago las firmas de los responsables, como es el alcalde, tesorero municipal, encargado de la unidad de control, jefa de la unidad de finanzas y secretario municipal.			
1.9	Apertura y cierre de cuentas corrientes	Informar sobre la apertura y cuentas corrientes a este Organismo de Control.			
1.10	Conciliaciones bancarias	Dar cumplimiento oportuno de la preparación de las conciliaciones bancarias, según lo instruido por este Organismo de Control, en cuanto a que las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias deberán ser practicadas a lo menos una vez al mes.			
1.11 letra a)	Sobre incumplimiento sobre publicación plan anual de compras	Formalizar la publicación del plan anual de compras según lo preceptuado en el artículo 12 de la ley N° 19.886 y el decreto 250, del Ministerio de Hacienda.			
1.11 letras b) y c)	Sobre incumplimiento de manual de procedimientos de adquisiciones	Elaborar manual de procedimientos de adquisiciones, que sea aprobado a través de un decreto alcaldicio.			
1.11 letra d)	Sobre incumplimiento de trato directo	Adjuntar en las licitaciones de trato directo los correspondientes decretos de pago, las cotizaciones de diferentes proveedores según lo exigido por el decreto 250.			
1.12	Giros globales	Presentar antecedentes para que las adquisiciones de bienes y servicios de consumo a través de fondos globales no excedan las 5 UTM.			
1.13 letras a) y b)	Vehículos municipales	Informar respecto de las bitácoras que incorpore la información necesaria que permita comprobar el efectivo cumplimiento de los cometidos. Presentar las hojas de vida de cada uno de los vehículos municipales.			

*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I.14	Cometidos funcionarios	Elaborar un reglamento sobre cometidos funcionarios.			
I.15	Trámite de registro de los actos administrativos	Enviar a registro los actos administrativos según lo señalado en el oficio N° 15.700, de 2012.			
II.7	Viajeros	Elaborar el reglamento de cometidos funcionarios.			
III	Remisión de Informes contables y presupuestarios	Remitir oportunamente los informes contables y presupuestarios a esta Entidad de Control.			

*



www.contraloria.cl